



XUNTA DE GALICIA

CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
TERRITORIO E VIVENDA



**INSTITUTO GALEGO
DA VIVENDA E SOLO**



PLAN ESTRUCTURANTE DE ORDENACIÓN DEL SUELO EMPRESARIAL DEL ÁREA INDUSTRIAL DE PADERNE DE ALLARIZ

BORRADOR

DOCUMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA



MARZO 2023



ÍNDICE GENERAL DEL DOCUMENTO

32055_PEOSE_202303_B_AAE

		Nº de hojas
07.AAE	DOCUMENTACIÓN DO PROCEDIMENTO DE AVALIACIÓN ESTRATÉXICA	87
AAE_01DAE	DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉXICO	87

		Nº de hojas
07.AAE	PLANOS	12
01 SITU	SITUACIÓN	1
02 ALTURAS	MAPA DE ALTURAS	1
03 HIDRO	RED HIDROLÓGICA	1
04 LITO	MARCO LITOLÓGICO	1
05 ESNATURALES	ESPACIOS NATURALES Y OTRAS FIGURAS DE INTERÉS	1
06 POBLACIÓN	DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN	1
07 VEGETACIÓN	VEGETACIÓN	1
08 CULT	PATRIMONIO CULTURAL	1
9 USOS	USOS DEL SUELO	1
10 PXOM	PXOM	2
11 ALT	ALTERNATIVAS	1



COMPOSICIÓN DEL EQUIPO REDACTOR

El presente documento ha sido elaborado para Instituto Galego da Vivenda e Solo de Galicia por el equipo pluridisciplinar de PROYFE, S.L.

Marzo 2.023

Fdo.: Juan Manuel González López
Ingeniero Agrónomo COIAG-G791



ÍNDICE

1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.....	5
2. INTRODUCCIÓN	6
3. OBJETIVOS Y CRITERIOS DEL PLAN ESTRUCTURANTE DE ORDENACIÓN DEL SUELO EMPRESARIAL DEL ÁREA INDUSTRIAL DE PADERNE DE ALLARIZ, OURENSE	7
3.1. OBJETIVO GENERAL	7
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y CRITERIOS DE PARTIDA	8
3.2.1. PAISAJE E IDENTIDAD	8
3.2.2. MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD	9
3.2.3. RECURSOS Y RESIDUOS	10
3.2.4. ECONOMÍA	13
3.2.5. COMUNIDAD Y COHESION SOCIAL	14
4. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS	14
4.1. CRITERIOS GENERALES	14
4.2. ALTERNATIVA 0	15
4.3. ALTERNATIVA 1	15
4.4. ALTERNATIVA 2	18
4.5. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS: GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD	20
5. DESARROLLO PREVISIBLE DEL PEOSE	23
6. CARACTERIZACIÓN ACTUAL DE LA SITUACION DEL MEDIO AMBIENTE.....	24
6.1. MEDIO FÍSICO	24
6.1.1. CLIMATOLOGÍA.....	24
6.1.2. OROGRAFIA	25
6.1.3. GEOLOGÍA.....	27



6.1.4.	LITOLOGÍA.....	27
6.1.5.	USOS DEL SUELO	28
6.1.6.	HIDROLOGÍA	30
6.2.	MEDIO BIÓTICO	34
6.2.1.	VEGETACIÓN	34
6.2.2.	FAUNA	39
6.2.3.	ESPACIOS NATURALES.....	41
6.3.	MEDIO TERRITORIAL	42
6.3.1.	REDES DE SERVICIOS EXISTENTES	42
6.4.	MEDIO SOCIOECONÓMICO	43
6.4.1.	ÁMBITO TERRITORIAL	43
6.4.2.	DEMOGRAFÍA.....	46
6.4.3.	PIRÁMIDE DE EDADES.....	47
6.4.4.	MOVIMIENTOS MIGRATORIOS.....	48
6.4.5.	EMPLEO.....	50
6.5.	MEDIO PERCEPTUAL Y CULTURAL.....	51
6.5.1.	ENCUADRE GENERAL	51
6.5.2.	VALORACIÓN DEL PAISAJE	52
6.5.3.	PATRIMONIO CULTURAL	53
7.	EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES Y SU CUANTIFICACIÓN.....	54
7.1.	INTRODUCCIÓN	54
7.2.	METODOLOGÍA.....	55
7.3.	IDENTIFICACIÓN DE FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS.....	57
7.4.	IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES SUSCEPTIBLES DE PRODUCIR IMPACTO	58
7.5.	MATRIZ CAUSA-EFECTO	59



7.6.	VALORACIÓN DE IMPACTOS.....	61
7.6.1.	ALTERNATIVA 1	62
7.6.2.	ALTERNATIVA 2	63
7.7.	SÍNTESIS GLOBAL DE LAS AFECCIONES ESPERADAS	68
8.	EFFECTOS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES.....	69
9.	MOTIVACIÓN DE LA APLICACION DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA.....	70
9.1.	LEGISLACIÓN AUTONÓMICA.....	70
9.2.	LEGISLACIÓN ESTATAL	70
9.2.1.	EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA	70
9.3.	CONCLUSIONES	73
10.	RESUMEN DE LOS MOTIVOS DE LA SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA	73
11.	MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y CORREGIR LOS EFECTOS NEGATIVOS.....	74
11.1.	BUENAS PRÁCTICAS GENERALES EN FASE DE OBRA	74
11.2.	RUIDO	74
11.3.	PAISAJE	75
11.4.	CONTROL DE EMISIONES PRODUCIDAS POR LA MAQUINARIA.....	75
11.5.	CONTROL DE LA PRODUCCIÓN DE POLVO Y OLORES.....	75
11.6.	CONTROL DEL NIVEL DE RUIDO GENERADO	76
11.7.	CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE AGUAS POR VERTIDO	76
11.8.	GESTIÓN DE RESIDUOS INERTES DURANTE LA EJECUCIÓN	76
11.9.	GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN	77
11.10.	PRÉSTAMOS Y VERTEDEROS	77
11.11.	PLANTAS DE HORMIGÓN	81
11.12.	DISPONIBILIDAD Y REUTILIZACIÓN DE MATERIALES.....	81
11.13.	RESTAURACIÓN E INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	82



11.14.	MANTENIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SUELO VEGETAL.....	82
11.15.	MEDIDAS PROTECTORAS CONTRA INCENDIOS	83
11.16.	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN, SERVICIOS Y SERVIDUMBRES.....	83
12.	MEDIDAS PREVISTAS PARA EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL PEOSE	83
12.1.	INFORMES.....	84
12.2.	CONTROLES	84
12.2.1.	CONTROL DEL BALIZAMIENTO DE LA OBRA	84
12.2.2.	EMISIÓN DE POLVO Y PARTÍCULAS A LA ATMÓSFERA	84
12.2.3.	CONTROL DE LOS NIVELES ACÚSTICOS.....	84
12.2.4.	CONTROL DEL PATRIMONIO CULTURAL.....	85
12.2.5.	LOCALIZACIÓN Y CONTROL DE ZONAS DE INSTALACIONES Y PARQUE DE MAQUINARIA.....	86
12.2.6.	CONTROL DE ACCESOS TEMPORALES	86
12.2.7.	CONTROL DE LAS TAREAS DE RESTAURACIÓN VEGETAL	86
12.2.8.	VIGILANCIA DE LAS MEDIDAS PROTECTORAS CONTRA INCENDIOS	86
12.2.9.	CONTROL DEL MOVIMIENTO DE MAQUINARIA	86
12.2.10.	DESMANTELAMIENTO DE INSTALACIONES Y LIMPIEZA DE LA ZONA DE OBRAS	87



1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

El Área Industrial de Paderne de Allariz forma parte de las actuaciones recogidas en el Plan Sectorial de Ordenación de Áreas Empresariales de Galicia (en adelante PSOAE) para contribuir al desarrollo socioeconómico del área funcional de Ourense.

En desarrollo de las previsiones del PSOAE, el **INSTITUTO GALEGO DA VIVENDA E SOLO** promueve la elaboración del instrumento que desarrolla las determinaciones contempladas para el Área Industrial de Paderne de Allariz.

Así, en mayo de 2021, el Instituto Galego de Vivenda e Solo envía a la Dirección Xeral de Calidad Ambiental, Sostibilidade e Cambio Climático el Borrador del **PROYECTO DE INTERÉS AUTONÓMICO DEL PARQUE EMPRESARIAL DE PADERNE DE ALLARIZ** y su correspondiente **DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO**, para el inicio del procedimiento de la evaluación ambiental estratégica simplificada.

Dentro del trámite de Consultas Previas en el marco del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada del Proyecto de Interés Autonomo del Parque Empresarial de Paderne de Allariz, se realizaron consultas a los siguientes organismos:

- Dirección Xeral de Ordenación do Territorio e Urbanismo
- Axencia Galega de Infraestructuras
- Instituto de Estudos do Territorio
- Confederación Hidrográfica do Miño - Sil

Dichos organismos emiten informes de respuesta en las siguientes fechas:

10.06.2021 Axencia Galega de Infraestructuras; expediente: 2021AAE2571
05.07.2021 Instituto de Estudos do Territorio; expediente IET: P-21-397
22.11.2021 Comisaría de Aguas. Confederación Hidrográfica do Miño-Sil; informe A/32/27539

En fecha 28.07.2021, la **Dirección Xeral de Calidad Ambiental, Sostibilidade e Cambio Climático** emite el **INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO** (IAE), en el que se resuelve no someter al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria la actuación.

Con posterioridad a esta fecha, en el DOG N° 201 de 21.10.2022 se publica la **Ley 3/2022**, de 18 de octubre, de **Áreas Empresariales de Galicia**. Se decide entonces abordar el desarrollo del Área Industrial de Paderne de Allariz al amparo de dicha ley mediante la elaboración de un Plan Estructurante de Ordenación del Suelo Empresarial desde la fase Borrador.

La Ley de Áreas Empresariales de Galicia pretende dotar de flexibilidad al proceso de planificación, estableciendo mecanismos que permiten adaptar la ordenación a las necesidades de implantación



de las distintas actividades empresariales en función de las necesidades del momento. Dichos mecanismos se materializan en el presente Borrador con la delimitación de amplias áreas de suelo de ordenación diferida, lo que permitirá adaptar la oferta de suelo a las necesidades de las empresas.

Además, en el presente Borrador se han incorporado las modificaciones necesarias para dar respuesta a las determinaciones establecidas por el IAE anteriormente citado, como es el caso de la ampliación de la zona verde al norte y en el borde centro-oeste del ámbito de actuación, con el fin de respetar el valor ambiental del ecosistema húmedo existente en torno a los nacimientos de los dos cauces de carácter estacional.

2. INTRODUCCIÓN

La legislación actual vigente a considerar en materia de Evaluación de Impacto Ambiental es la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*, así como la *Ley 2/2016, del 10 de febrero, del suelo de Galicia*.

En el capítulo I de la Ley se recogen los procedimientos de evaluación de ambiental estratégica, bien en su modalidad ordinaria como simplificada, incluyendo el procedimiento a seguir y el alcance del documento a presentar, respectivamente, para realizar la consulta acerca de la necesidad o no de someter un determinado Plan al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica simplificada.

A la vista de lo anterior, se redacta el presente DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO cuyo objeto es dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 de la antedicha Ley 21/2013, en el cual se establece el procedimiento de solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada, exponiendo el contenido del documento ambiental a presentar.

A partir del presente documento ambiental estratégico que acompañará la solicitud de inicio y al propio borrador del Plan Estructurante de Ordenación del Suelo Empresarial (en adelante, PEOSE), el órgano ambiental consultará a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas. Así, en el plazo de tres meses contados desde la recepción de la solicitud de inicio y del documento ambiental, y considerando el resultado de las consultas realizadas, resolverá mediante la emisión del informe de impacto ambiental que podrá determinar que:

- El PEOSE debe someterse a una evaluación ambiental estratégica ordinaria por tener efectos significativos sobre el medio ambiente.
- El PEOSE no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, en los términos establecidos en el informe ambiental estratégico.



3. OBJETIVOS Y CRITERIOS DEL PLAN ESTRUCTURANTE DE ORDENACIÓN DEL SUELO EMPRESARIAL DEL ÁREA INDUSTRIAL DE PADERNE DE ALLARIZ, OURENSE

En base a lo dispuesto anteriormente, se redacta el presente Documento Ambiental Estratégico del PEOSE que tiene por objeto exponer las propiedades de la zona objeto de estudio, así como valorar las previsibles afecciones derivadas de la ejecución y puesta en funcionamiento de este.

Este PEOSE se redacta en cumplimiento de lo recogido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y con el fin de servir de consulta ante el organismo ambiental competente, para que este resuelva acerca de la necesidad o no de someter el presente PEOSE, al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria.

3.1. OBJETIVO GENERAL

Para la elaboración del presente plan, se parte de una perspectiva holística de sostenibilidad, en su dimensión medioambiental, económica y social. Partiendo de esta visión integradora, los objetivos y criterios para el diseño de la ordenación del área industrial se estructuran en torno a los siguientes ámbitos de influencia:

- **Paisaje e identidade:** Procura la integración paisajística de la actuación en su contexto, mediante la potenciación, revalorización y protección de los valores identitarios del territorio.
- **Movilidad y Accesibilidad:** Categoría orientada a la mejora de la movilidad y accesibilidad universal de las personas, proporcionando alternativas distintas al coche privado, fomentando los trayectos a pie, en bicicleta y en transportes colectivos, de modo que se contribuye a la reducción de la huella ecológica de la movilidad.
- **Recursos y residuos:** Categoría muy vinculada a la dimensión medioambiental de la sostenibilidad, persigue la utilización eficiente de los recursos, incluyendo el agua, los materiales, los residuos entendidos como recursos potenciales a revalorizar y reutilizar.
 - Consumo de Suelo
 - Ciclo hídrico
 - Energía
 - Materiales de construcción
 - Emisiones Contaminantes



- Residuos de construcción

- **Economía:** Vinculada con la racionalidad económica de la inversión y la sostenibilidad social, esta categoría evalúa la capacidad de la actuación en términos de oportunidades para para el desarrollo socioeconómico de la comunidad.
- **Comunidad y Cohesión Social:** Busca el diseño de actuaciones integradas en las áreas circundantes, evitando la creación de espacios aislados de su entorno o ajenos a la identidad de la comunidad.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y CRITERIOS DE PARTIDA

Los objetivos específicos del PEOSE, desde un punto de vista socioambiental y concentrándose en aquellos que tienen un especial interés en la búsqueda de la máxima integración de las actuaciones, son los siguientes:

3.2.1. PAISAJE E IDENTIDAD

Objetivos:

- Garantizar la integración del área industrial respetando el carácter identitario del paisaje.
- Potenciar el valor del área industrial como pieza clave de la estructura económica, industrial y territorial del entorno.
- En la medida de lo posible, conservar los valores naturales más importantes de los presentes en el área de estudio, tales como las masas de frondosas caducifolias.

Criterios:

- Hacer un adecuado análisis y diagnóstico del medio natural atendiendo a las interacciones entre los diferentes sistemas que confluyen en este espacio.
- Configurar una red de espacios libres en la nueva área industrial, diversificada y de calidad.
- Proteger la biodiversidad y los valores ambientales y paisajísticos a través de la regulación urbanística.
- Incluir en el PEOSE acciones positivas de mejora del medio rural y natural.
- Regular la función de ocio y esparcimiento, reduciendo su impacto ambiental sobre el medio natural, planificando de manera controlada y asumible una red de áreas de esparcimiento y una red de itinerarios peatonales y ciclistas.



- Incluir en la normativa del documento aspectos relativos a:
 - Potenciar la calidad de los espacios exteriores de las parcelas, que suelen tener un tratamiento residual y un bajo mantenimiento.
 - Analizar la mayor calidad arquitectónica posible y atender a la calidad de los cerramientos (diseño, texturas, colores y materiales).
 - Regular la función de ocio y esparcimiento, reduciendo su impacto ambiental sobre el medio natural, planificando de manera controlada y asumible una red de áreas de esparcimiento y una red de itinerarios peatonales y ciclistas.
- Estudiar la definición de itinerarios alternativos al sistema viario motorizado tales como rutas peatonales o carriles bici, que permitan recorrer los espacios de carácter público, las zonas verdes y los equipamientos, así como contemplar los elementos más interesantes del paisaje.
- Fomentar la continuidad de las zonas verdes del área con las masas forestales del entorno, favoreciendo la generación de corredores verdes.

3.2.2. MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD

Objetivos:

- Aplicar un tratamiento de la movilidad y la accesibilidad universal que favorezca entornos más habitables y con un menor impacto ambiental.

Criterios:

- Analizar y diagnosticar la movilidad en el ámbito y su entorno.
- Planificar de forma integrada los usos del suelo y la movilidad.
- Utilizar la jerarquización viaria como herramienta de diseño del sistema, equilibrando los espacios destinados a los distintos tráficos, tanto rodados como no motorizados.
- Prever la conexión viaria de la nueva red con la existente y la prevista, de manera que se favorezca un sistema viario integrado en el territorio.
- Diseñar el viario atendiendo a sus potenciales usuarios. La red viaria del área industrial habrá de posibilitar la circulación fluida de tráfico pesado, lo que implica la amplitud de los carriles, intersecciones y radios de giro.



- Diseñar una red eficaz de itinerarios peatonales y ciclistas como elemento prioritario en la articulación del ámbito con su entorno.
- Introducir medidas de calmado de tráfico en el entorno del ámbito cuando sea necesario (reducción de la velocidad, protección del espacio público: dimensionamiento estricto de la calzada, pasos de cebra elevados, cambios de pavimento, semáforos, bolardos o pivotes, etc.).
- Ordenar el estacionamiento de vehículos para hacerlo más compatible con el uso y disfrute del espacio público, evitando interferencias con peatones y ciclistas y evitando impactos negativos sobre los aspectos del medio de mayor interés.
- Regular las especificaciones técnicas mínimas (dimensiones, radios de giro, señalización, cruces...) para la posible ejecución de itinerario peatonal y ciclista en el proyecto de urbanización que se elabore en desarrollo del PEOSE.

3.2.3. RECURSOS Y RESIDUOS

Consumo de Suelo

Objetivos:

- Optimizar el consumo de suelo.
- Garantizar la preservación de los valores naturales, la biodiversidad y la seguridad, considerando la capacidad de acogida del territorio a la hora de la asignación de usos.

Criterios:

- Acotar las necesidades a satisfacer con la actuación de forma racional.
- Realizar un adecuado diagnóstico ambiental del ámbito que permita evaluar la capacidad de acogida del territorio, las zonas de riesgo, las áreas frágiles o vulnerables, etc.
- En base al diagnóstico anterior, desarrollar una asignación de usos que permita dar respuesta a las necesidades atendiendo a la capacidad de acogida del territorio.

Ciclo Hídrico

Objetivos:

- Incluir en la regulación normativa del documento aspectos como:



- Reducir la demanda y optimizar el consumo de los recursos de agua en el ámbito.
- Aumentar las cantidades de agua recogida y reutilizada en el ámbito.
- Asegurar la calidad de agua y minimizar la contaminación de este recurso.

Criterios:

- Incluir en la regulación normativa del documento aspectos como:
 - Valorar la viabilidad de la utilización de sistemas naturales de drenaje y depuración de aguas pluviales.
 - Generar redes de abastecimiento y saneamiento más eficientes, generalizando las redes separativas.
 - Favorecer la infiltración natural del agua de lluvia, para favorecer su retorno al medio, su reutilización y evitar inundaciones.
 - Fomentar la máxima eficiencia en los sistemas de abastecimiento y saneamiento de las áreas empresariales, con la implantación de las tecnologías que mejor se adapten a las condiciones de demanda del recurso y de generación de aguas residuales.

Energía

Objetivos:

- Reducir el consumo energético.

Criterios:

- Incluir en la regulación normativa del documento aspectos como:
 - Adaptar el diseño del espacio público a las condiciones bioclimáticas del ámbito.
 - Dimensionamiento de las redes bajo el criterio de racionalización de la demanda.
 - Incluir en la regulación normativa del documento aspectos como:
 - Previsión de instalación de equipos de medida y adecuación del nivel de iluminación del alumbrado público.



- Utilización de luminarias que limiten el deslumbramiento, la contaminación lumínica y reduzcan la luz intrusa, estableciendo criterios urbanísticos sobre disposición, frecuencia, distancia y tipologías de las luminarias para evitar el exceso de iluminación y regulando las características técnicas de las luminarias para conseguir un elevado rendimiento energético y evitar la dispersión de la iluminación (efecto de globo de luz urbano).
- Lámparas de alto rendimiento: tecnología LED.
- Instalación de un sistema de control del alumbrado público “punto a punto” que permita adaptar el nivel de iluminación a las necesidades a nivel de punto de luz.

Materiales Constructivos

Objetivos:

- Minimizar el impacto ambiental de los materiales de construcción

Criterios:

- Incluir en la regulación normativa del documento aspectos relativos a:
 - Fomentar el empleo de materiales locales.
 - Emplear técnicas constructivas que faciliten la reutilización.
 - Fomentar el empleo de materiales fácilmente reciclables.
 - Fomentar el empleo de materiales reciclados.

Emisiones Contaminantes

Objetivos:

- Integrar en el PEOSE la prevención y corrección de los efectos de la contaminación atmosférica, acústica, lumínica y electromagnética.

Criterios:

- Incluir en la regulación normativa del documento aspectos relativos a:
 - Identificar las fuentes de contaminación atmosférica y establecer medidas para prevenir y corregir su impacto.



- Regular el alumbrado público para reducir el consumo energético y la contaminación lumínica.
- Ordenar las instalaciones de transporte de energía eléctrica para minimizar los efectos sobre los seres vivos y el paisaje.
- Tratamiento adecuado de la pavimentación en función de los usos, teniendo en cuenta las emisiones sonoras que pueden generar la circulación sobre determinados pavimentos en zonas especialmente sensibles.
- Prever en proyecto las medidas necesarias para que durante la ejecución de las obras se minimice el impacto de estas en términos de emisiones (incluyendo riegos frecuentes, zonas de acopios de material para su gestión, etc.).

3.2.4. ECONOMÍA

Objetivos:

- Optimizar la inversión económica asociada a la implantación del área industrial, tanto en la fase de construcción como en la fase de mantenimiento.

Criterios:

- Racionalidad económica de la propia actuación, con acciones que favorezcan la optimización de la inversión:
 - Minimización de los movimientos de tierras, minimizando el volumen de residuos a gestionar y, con ello, el coste de la actuación.
 - Incluir en la regulación normativa del documento aspectos relativos a:
 - Aprovechamiento de los materiales de excavación para su empleo en rellenos.
 - Empleo de materiales locales, reduciendo los costes derivados del transporte.
 - Estudio de la estereotomía de las piezas del pavimento para optimizar el aprovechamiento del material y minimizar generación de residuos, dimensionando la sección funcional basándose en el módulo del elemento a utilizar.



- Tratamientos vegetales y acabados duraderos y con previsión de mantenimiento mínimo, lo que repercute en la reducción de los costes económicos de mantenimiento.
- Dentro de este criterio se enmarca asimismo el estudio de sostenibilidad económica que formará parte del documento en fases posteriores de su desarrollo.

3.2.5. COMUNIDAD Y COHESION SOCIAL

Objetivos:

- Garantizar el acceso al área industrial de manera democrática e igualitaria.

Criterios:

- Fomentar la preservación de los valores identitarios del lugar como refuerzo de la identidad social.
- Configurar una red dotacional de equipamientos y zonas verdes diversificada, accesible y de calidad, que articule los diferentes tejidos (núcleos residenciales, área industrial).
- Incluir en la regulación urbanística aspectos relativos a las condiciones de accesibilidad y seguridad para el diseño de los espacios libres de uso público y los equipamientos.

4. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

4.1. CRITERIOS GENERALES

Tomando en consideración los objetivos y criterios de ordenación anteriormente expuestos, las diferentes alternativas de ejecución analizadas difieren en la ordenación propuesta, con ligeras variaciones en lo que respecta a la red viaria, la organización parcelaria, los sistemas dotacionales y las zonas verdes.

Para el análisis de las alternativas de ejecución propuestas, ambas viables desde el punto de vista técnico, ambiental y económico, se parte de dar respuesta a las siguientes premisas:

- El sistema viario como elemento estructurador del ámbito y de éste con su entorno
- La intermodalidad como factor de sostenibilidad y optimización funcional
- La parcelación resiliente
- La integración de la actuación en el territorio



4.2. ALTERNATIVA 0

Esta alternativa consiste en el mantenimiento de la situación actual, es decir, el no desarrollo urbanístico del PEOSE del Área Industrial de Paderne Allariz. Esta alternativa no daría cumplimiento a los objetivos y necesidades actuales, de reforzar el carácter estratégico de este foco empresarial.

Por lo tanto, esta alternativa de no actuación consiste en la no planificación de ninguna actuación sobre el ámbito del PEOSE.

4.3. ALTERNATIVA 1

La alternativa 1 parte de la idea conceptual del desarrollo sostenible en su dimensión social, económica y ambiental.

El primer criterio de ordenación que se establece es el de resolver la circulación del Área Industrial mediante un vial de unión entre la carretera autonómica OU-101, situada al norte del ámbito, y la carretera provincial OU-0103, situada al sur, buscando asimismo la integración del sistema viario propuesto con el existente y con el proyectado en el Plan Sectorial de la Red Viaria de Ourense.

El segundo de los criterios se refiere a la localización de las zonas dotacionales, llevando las zonas verdes hacia los espacios de mayor valor ambiental, como el entorno de los ecosistemas húmedos asociados a los nacimientos de los cauces, y hacia los espacios visibles desde el exterior, con el objetivo de optimizar la integración paisajística de la actuación en su entorno.

El tercero de los criterios parte del estudio de los usos que se van a establecer en el área, ofreciendo una ordenación resiliente, capaz de adaptarse a la evolución de la demanda. En este sentido, por una parte, se prevén manzanas de distintos tamaños, para algunas de las cuales se difiere la ordenación y en todo caso, para todas ellas, se permitirá la segregación o agregación de las parcelas resultantes; por otra parte, se organiza una zonificación funcional con diversidad de usos complementarios entre sí.

El sistema viario como elemento estructurador del ámbito y de este con su entorno. La conexión exterior viaria se plantea en dos puntos: uno al norte, con la carretera autonómica OU-101 y otro al sur, con la carretera provincial OU-0103, que precisará una actuación de refuerzo para adaptarla a los tráficos previstos. Estas conexiones favorecen la circulación fluida del transporte rodado, independizándolo de la circulación viaria de acceso a los núcleos rurales, y garantiza la comunicación con el Polígono Industrial de San Cibrao, el Centro de Transportes y el Parque Tecnológico.

Por otro lado, la ordenación define los espacios de reserva necesarios para la conexión exterior viaria con la futura Ronda Este y con la futura conexión con el Polígono Industrial de San Cibrao, previstas en el Plan Sectorial de la Red Viaria de Ourense (PSRV).



Así pues, se ordena el viario del área con un sistema de ejes donde el principal, dirección norte-sur, recorre el ámbito longitudinalmente, y funciona como colector y distribuidor de los flujos de tráfico que entran y salen del área. El eje principal, su ramal de conexión con el núcleo de Solbeira y su prolongación hacia el área de servicios técnicos forman el viario estructurante, a partir del cual se propone la posibilidad de trazar un sistema viario secundario que va dando forma a las manzanas en las que se sitúa el suelo industrial. Asimismo, el viario estructurante estará dotado de carril bici.

La intermodalidad como factor de sostenibilidad y optimización funcional. La proximidad del área al Centro de Transportes y Mercancías ubicado al oeste del ámbito favorece la optimización funcional, económica y ambiental de los tráficos logísticos. La ordenación propuesta busca la integración en este contexto, previendo los accesos viarios necesarios y proponiendo una parcelación flexible y capaz de generar parcelas de gran superficie en respuesta a la demanda de posibles actividades logísticas.

La parcelación resiliente. Se delimitan dos amplias áreas de ordenación diferida. Se trata de sendas superficies continuas de aproximadamente 120.000 m² y 420.000 m². La posibilidad de creación de viarios interiores en conexión con los viarios estructurantes permitirá la creación de manzanas de menor tamaño, resultando sucesivos niveles de ordenación diferida con el fin de generar parcelas de mayor o menor dimensión, en atención a las demandas de superficie de suelo de las empresas.

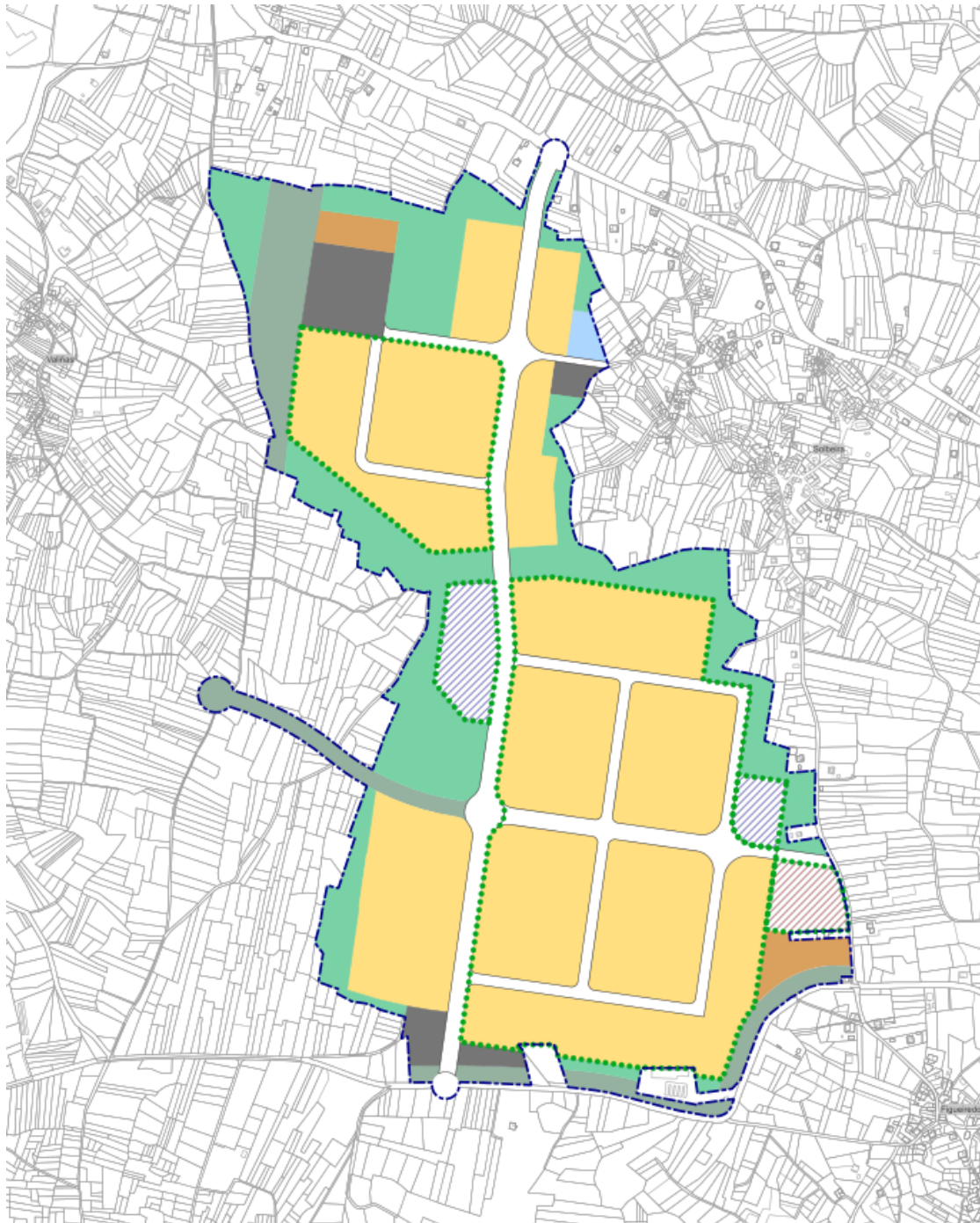
La integración de la actuación en el territorio. Se prevé la generación de un corredor verde por la zona central del ámbito, de conexión entre Valiñas y Solbeira y la articulación ecológica entre las áreas forestales existentes. Para ello se procura la conservación de los caminos y de la vegetación autóctona existente y el trazado de los itinerarios necesarios para dar continuidad a la movilidad peatonal y ciclista.

Hacia el noreste, en relación con el núcleo de Solbeira, la ordenación prevé la conservación de las áreas forestales como zonas de transición y lugares de oportunidad para generar el sistema de movilidad no motorizada. Se reserva un área dotacional y un área de aparcamiento que podrán dar servicio tanto al Área Industrial como al núcleo rural y resuelven de forma gradual la transición del sistema viario.

Hacia el sur, se genera una franja de zona verde que absorbe las irregularidades que posee la delimitación del ámbito al adaptarse al contorno de las parcelas de propiedad privada que se excluyen del área.

Hacia el sureste, una franja de suelo rústico garantiza la transición con respecto al núcleo de Figueiredo y la ordenación propone la dotación de un equipamiento o un área de aparcamiento con entrada desde el vial que comunica Figueiredo y Solbeira, Dicha área dará servicio a la manzana E y al núcleo rural si solo se ejecuta el viario estructurante, y podrá conectarse con este mediante el viario de determinación diferida.









USOS DEL SUELO/ USOS DO SOLO

- USO LUCRATIVO USO LUCRATIVO
- SISTEMA VIARIO Y APARCAMIENTO SISTEMA VIARIO E APARCAMENTO
- BOLSAS APARCAMIENTO BOLSAS APARCAMENTO
- SISTEMA EQUIPAMIENTO PUBLICO SISTEMA EQUIPAMENTO PUBLICO
- SERVICIOS TECNICOS SERVIZOS TECNICOS



-  SISTEMA ESPACIOS LIBRES PUBLICOS *SISTEMA ESPAZOS LIBRES PUBLICOS*
-  SISTEMA GENERAL VIARIO *SISTEMA XERAL VIARIO*
-  EQUIPAMIENTO / APARCAMIENTO *EQUIPAMENTO/APARCADOIRO*
-  EQUIPAMIENTO /USO LUCRATIVO/ APARCAMIENTO *EQUIPAMENTO/USO LUCRATIVO/APARCADOIRO*

Alternativa 1. Ordenación - Planta General.

4.4. ALTERNATIVA 2

El sistema viario como elemento estructurador del ámbito y de este con su entorno. Se concibe como una malla rectangular adaptada a la orografía, buscando la compensación de tierras (racionalidad económica e integración paisajística en el perfil territorial) y optimizando el aprovechamiento de las parcelas empresariales. La conexión exterior viaria se plantea en dos puntos a través de la nueva Ronda Este prevista en el PSRV, favoreciendo la circulación fluida del transporte rodado e independizándolo de la circulación viaria de acceso a los núcleos rurales. Esta conexión exterior garantiza, además la comunicación con el polígono industrial de San Cibrao y el Parque Tecnológico.

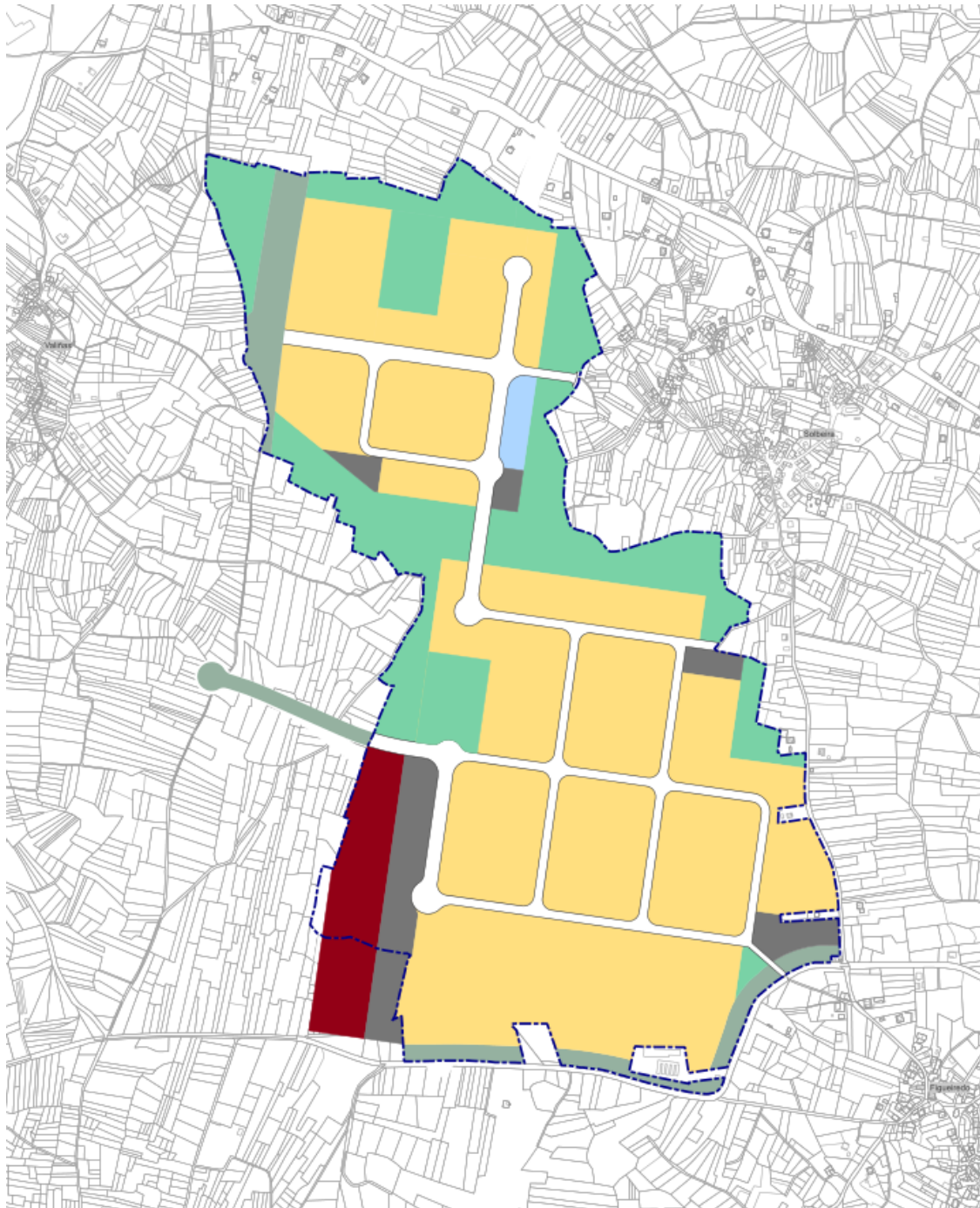
Por otro lado, en esta alternativa el sistema viario propuesto se integraría con el existente procurando la sutura entre ambos. Para ello se proponen actuaciones como la localización estratégica de áreas de aparcamiento que puedan dar servicio tanto al área industrial como a los núcleos rurales, con acceso desde ambos, de modo que puedan funcionar como áreas de transición. Estas dotaciones favorecerán, además, la reordenación del aparcamiento en los núcleos rurales recuperando el espacio público para el peatón y contribuyendo a la puesta en valor de los elementos patrimoniales mediante la creación de espacios públicos de antesala de estos.

Además de lo anterior, se prevé un sistema de movilidad no motorizada a través de los espacios verdes existentes y previstos, que favorezca la creación de corredores verdes de articulación territorial entre los núcleos (residencia), las áreas empresariales (trabajo) y las áreas naturales (ocio).

En relación con el aparcamiento, se prevé su distribución en los viales y en las áreas específicas previstas para ello. Además, se considera imprescindible la dotación de un área de aparcamiento para camiones, que se localiza junto a la terminal intermodal propuesta.

La intermodalidad como factor de sostenibilidad y optimización funcional. Dada la proximidad del área a la vía del ferrocarril, esta alternativa propone la posibilidad de generar una terminal logística intermodal que favorezca la optimización funcional, económica y ambiental del transporte de mercancías. Esta terminal podría dar servicio a todo el complejo empresarial existente y previsto en el entorno, complementando las dotaciones en este sentido. La localización de esta terminal se propone en la zona más alejada de los núcleos rurales y más próxima a las áreas empresariales del entorno.








USOS DEL SUELO/ USOS DO SOLO

- USO LUCRATIVO USO LUCRATIVO
- SISTEMA VIARIO Y APARCAMIENTO SISTEMA VIARIO E APARCAMENTO
- BOLSAS APARCAMIENTO BOLSAS APARCAMENTO
- SISTEMA EQUIPAMIENTO PUBLICO SISTEMA EQUIPAMENTO PUBLICO
- SERVICIOS TECNICOS SERVIZOS TECNICOS



-  SISTEMA ESPACIOS LIBRES PUBLICOS SISTEMA ESPAZOS LIBRES PUBLICOS
-  SISTEMA GENERAL VIARIO SISTEMA XERAL VIARIO
-  TERMINAL LOGÍSTICA TERMINAL LOGÍSTICA

Alternativa 2. Ordenación - Planta general

La parcelación resiliente. La malla viaria se dimensiona y se traza buscando la optimización parcelaria y su flexibilidad para ser capaz de adaptarse a la evolución de la demanda. En este sentido, se prevé la dotación de parcelas de diversos tamaños (pequeño, mediano, grande). Esta diversificación de superficies se distribuye atendiendo también a la integración en el entorno. A modo de ejemplo, en las zonas de contacto con los núcleos rurales se sitúan las de pequeño tamaño porque se consideran más adecuadas para la transición entre la trama del área industrial y los tejidos orgánicos de los núcleos. Además, estas parcelas pueden acoger pequeñas actividades empresariales relacionadas con estos núcleos, favoreciendo la proximidad y sinergia entre ambos.

Entre la trama viaria propuesta y el límite del ámbito en contacto con las carreteras principales se prevé la localización de parcelas de gran tamaño, generando una superficie continua de más de 100.000 m² en contacto con la terminal logística intermodal propuesta.




La integración de la actuación en el territorio. La propuesta prevé un sistema dotacional que integra la actuación en su entorno, favoreciendo la continuidad entre los espacios dotacionales, las áreas forestales del entorno y los núcleos de población, generando una zona de transición entre la trama del área industrial y los núcleos rurales y fomentando la dotación de corredores verdes territoriales. Para ello se ha analizado en detalle todo el contorno del ámbito, procurando la “difuminación” del mismo, por ejemplo, mediante la conservación del arbolado autóctono existente, manteniendo el carácter natural de estas áreas, dando continuidad a los espacios forestales del entorno, que “se meten” en el ámbito. Además, se propone la sutura de la trama de caminos existente a través del sistema dotacional previsto, contemplando actuaciones de permeabilidad como las pasarelas peatonales y ciclistas propuestas sobre la nueva Ronda Este para mantener la comunicación entre los núcleos rurales del entorno y el acceso no motorizado al área industrial como área de trabajo de la población que viva en las cercanías al mismo.

4.5. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS: GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD









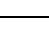
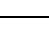


Una vez definidas las distintas alternativas, el paso siguiente es su valoración en cuanto a la consecución de los objetivos y criterios de sostenibilidad establecidos, así como su idoneidad para satisfacer los objetivos generales del presente PEOSE.

Este análisis se realizará a través de una matriz en la que se muestra, de forma cualitativa el grado de cumplimiento de los objetivos y criterios ambientales establecidos por el plan, de cada una de las alternativas definidas. La metodología empleada para este análisis fue la siguiente:



















-  **No cumple** con los objetivos y criterios de sostenibilidad establecidos.
-  **Cumple parcialmente** con los objetivos y criterios de sostenibilidad establecidos.
-  **Cumple totalmente** con los objetivos y criterios de sostenibilidad establecidos.



NOTA: en las casillas en blanco, no es posible determinar en esta fase el cumplimiento de los objetivos y criterios socioambientales establecidos.

VARIABLES DE SOSTENIBILIDAD	OBJETIVOS Y CRITERIOS SOCIOAMBIENTALES	ALT 0	ALT 1	ALT 2
Ciclo Hídrico	Minimizar el desvío o canalización de los cursos de agua naturales.			
	Reducir la demanda y optimizar el consumo de los recursos de agua en el ámbito.			
	Aumentar las cantidades de agua recogida y reutilizada en el ámbito.			
	Asegurar la calidad de agua y minimizar la contaminación de este recurso.			
Energía	Reducir el consumo energético.			
Socioeconomía	Parcelas de equipamientos para dotar de nuevos espacios al municipio.			
	Localización estratégica de los aparcamientos de nueva creación.			
	Racionalizar la ordenación desde un punto de vista técnico y económico.			
	Concentrar las zonas dotacionales alejadas de las viviendas existentes.			
	Garantizar la accesibilidad en toda la red viaria del ámbito del PEOSE, a las personas con movilidad reducida.			
	Garantizar la permeabilidad territorial.			



VARIABLES DE SOSTENIBILIDAD	OBJETIVOS Y CRITERIOS SOCIOAMBIENTALES	ALT 0	ALT 1	ALT 2
Patrimonio	Garantizar la conservación de los elementos culturales existentes.			
	Puesta en valor de los elementos culturales existentes.			
Paisaje e identidade	Garantizar la integración del parque empresarial respetando el carácter identitario del paisaje.			
	En la medida de lo posible, conservar los valores naturales más importantes de los presentes en el área de estudio, tales como las masas de frondosas caducifolias.			
	Potenciar el valor del parque empresarial como pieza clave de la estructura económica, industrial y territorial del entorno			
Atmósfera	Minimizar la red viaria del sector, al objeto de restringir la circulación de vehículos y, por consiguiente, los ruidos y las emisiones.			
	Integrar en el PEOSE la prevención y corrección de los efectos de la contaminación atmosférica, acústica, lumínica y electromagnética.			
	Lograr una mayor compactación de los aparcamientos en superficie			
Ciclo de materiales	Fomentar la prevención, reutilización, reciclado y valoración de residuos.			
	Gestionar de manera adecuada los residuos producidos.			
Flora	Minimizar afecciones sobre las masas arbóreas existentes			
Recursos y residuos	Garantizar la preservación de los valores naturales, la biodiversidad y la seguridad, considerando la capacidad de acogida del territorio a la hora de la asignación de usos.			
	Optimizar la ocupación del suelo.			



VARIABLES DE SOSTENIBILIDAD	OBJETIVOS Y CRITERIOS SOCIOAMBIENTALES	ALT 0	ALT 1	ALT 2
Movilidad y accesibilidad	Aplicar un tratamiento de la movilidad y la accesibilidad universal que favorezca entornos más habitables y con un menor impacto ambiental.			

5. DESARROLLO PREVISIBLE DEL PEOSE

Tal y como ya se indicó anteriormente, se considera que el procedimiento de evaluación ambiental a seguir es el de evaluación ambiental estratégica simplificada y que, por la reducida incidencia que el PEOSE supondrá en el medio al no existir ningún espacio natural protegido ni ningún otro condicionante de especial relevancia de índole ecológica o ambiental, la decisión que debe tomar el órgano ambiental se considera que será la referida en el artículo 31.2.b) de la Ley 21/2013:

Artículo 31 Informe ambiental estratégico

(...)

2. El órgano ambiental, teniendo en cuenta el resultado de las consultas realizadas y de conformidad con los criterios establecidos en el anexo V, resolverá mediante la emisión del informe ambiental estratégico, que podrá determinar que:

a) (...)

b) El plan o programa no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, en los términos establecidos en el informe ambiental estratégico.

Para el caso de que la decisión adoptada fuese la indicada, el esquema de desarrollo del PEOSE, sería el siguiente:

- Solicitud de Inicio del Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, que se remitirá al órgano ambiental acompañado de:
 - Borrador completo del PEOSE.
 - Documento Ambiental Estratégico.
- Trámite de consultas.



- Administraciones Públicas afectadas, entre las cuales expresamente se deberá consultar el órgano competente en materia de urbanismo.
 - Público.
- Elaboración de la versión inicial del PEOSE para exposición pública.
 - Análisis de alegaciones e informes correspondientes recibidos.
 - Elaboración de la propuesta final de PEOSE.
 - Periodo de tramitación.
 - Notificación para redacción de la documentación completa.
 - Elaboración de la documentación final: análisis del informe recibido de la Dirección Xeral de Ordenación do Territorio e Urbanismo y elaboración de la documentación para aprobación definitiva.
 - Periodo de tramitación
 - Aprobación definitiva por el Consello de la Xunta de Galicia.

Si el órgano ambiental resolviese la necesidad de someter el PEOSE a evaluación ambiental ordinaria, se revisarán la metodología y el programa de trabajos para adecuarse a esta circunstancia. A modo de síntesis, hay que indicar que se elaborará la versión inicial del PEOSE y el Estudio ambiental estratégico atendiendo al Documento de alcance emitido por el órgano ambiental. Posteriormente, se dará respuesta a las observaciones y alegaciones recibidas y se actualizará el PEOSE adecuadamente, a la espera de que el órgano ambiental emita la Declaración Ambiental Estratégica.

6. CARACTERIZACIÓN ACTUAL DE LA SITUACION DEL MEDIO AMBIENTE

En este apartado se describe el ecosistema donde se quiere actuar, desde el punto de vista físico, biótico, socioeconómico, perceptual y patrimonial.

6.1. MEDIO FÍSICO

6.1.1. CLIMATOLOGÍA

El concello está localizado en la zona interior de Galicia, donde la influencia del mar se ve fuertemente reducida, y las oscilaciones térmicas se incrementan, siendo esta una señal donde se pone de



manifiesto la continentalización del clima. Las características mediterráneas del clima son apreciables fundamentalmente en la sequía estival que alcanza en ocasiones situaciones críticas.

Dada la inexistencia de una estación meteorológica en el territorio de estudio, para la caracterización climática del entorno se ha consultado la cartografía y los datos climáticos elaborados por "Alejo Carballeira et Al" en el trabajo "Bioclimatología de Galicia" (1983) y a los datos climáticos de las siguientes estaciones meteorológicas:

- Alto do Rodicio (Xunqueira de Espadañedo) (42o18' N 07o 48 'W) a 700 metros de altitude. - Allariz (42o 11' N 7o 48' W) a 766 m de altitude.
- Ourense (42o20'N 7o51'W) a 139 m de altitude.
- Monte Medo (Maceda) (07.37.30 W e 42.13.50.N) a 560 m de altitude.

La temperatura media anual en el área de estudio alcanza los 11.5 °C. En la llanura la temperatura media es superior a los 11.5 °C y en la montaña al este las temperaturas disminuyen por efecto de la altitud (a razón de 0.6 °C/100 m).

Las temperaturas más elevadas aparecen en el verano, con unos máximos la mayoría de los años en el mes de julio de más de 16 °C de temperatura media y más de 22 °C de temperatura máxima media. Las temperaturas más bajas corresponden al invierno (diciembre, enero y febrero), con unos mínimos en el mes de enero de aproximadamente 4 °C de media y 1 °C de media mínima.

El contraste térmico en el territorio es bastante acentuado. La amplitud térmica anual, es decir, la diferencia entre la temperatura del mes más frío y la temperatura del mes más cálido es de aproximadamente 12 °C. Y la amplitud térmica extrema (que es la diferencia de la temperatura media de las máximas del mes más cálido es la temperatura media de las mínimas del mes más frío) alcanza valores en el rango de 24-26 °C de media anual. En la amplitud térmica extrema se aprecia el carácter continental del clima de Paderne de Allariz como consecuencia de la mediterraneidad del clima por la influencia de la meseta.

Para poder estudiar el régimen térmico de la zona resulta útil la elaboración de la curva de las diferencias absolutas de temperatura de cada mes con respecto al precedente, ya que su regularidad o irregularidad indica un menor o mayor grado de rigor térmico del clima. Así, entre agosto y noviembre se produce una caída de las temperaturas superior a 10 °C, mientras entre el invierno y en la primavera y entre ésta y el verano, el incremento de las temperaturas se hace de un modo menos brusco.

6.1.2. OROGRAFIA

El territorio que ocupa el término municipal de Paderne de Allariz presenta una topografía variada, con áreas casi llanas y zonas de pendiente, con zonas deprimidas y sectores elevados. Todo este



conjunto de situaciones es fruto de la acción de los procesos tectónicos y agentes erosivos. Todo esto marca unas diferencias que determinan la división del territorio en dos unidades morfológicas diferenciadas.

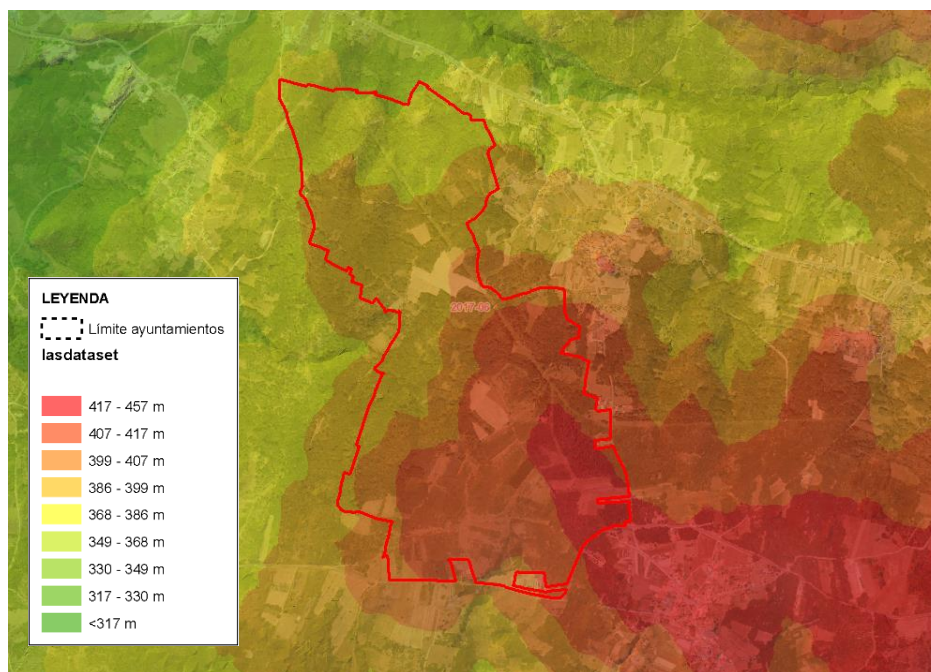
La primera es una zona de relieve accidentado en la que aparecen, en algunas ocasiones, fuertes pendientes que dificultan el asentamiento humano, es una franja montañosa muy erosionada que bordea el norte, el sur y el este del concello. Sus principales cumbres son O Coto da Biduiza (787 m), A Corga (707 m), o las Queimadas (652 m). Este borde montañoso separa al concello de la depresión de Maceda.

La segunda unidad morfológica es la planicie que desciende en suave desnivel hacia el oeste, configurando un valle llano que baja hasta los 350 m de altitud. Las zonas más bajas de la planicie se integran en la depresión ourensana.

Existe un claro contraste entre la horizontalidad de las tierras al oeste y la verticalidad de las tierras hacia el este y el sur.

Las altitudes del municipio van desde los 350 m en la zona donde se junta el río Barbaña con el río Cerdeiriño, hasta los 787 m. en la cumbre del Coto de la Biduiza al nordeste, estando comprendido todo el territorio dentro de este intervalo altitudinal.

El ámbito del PEOSE, presenta una orografía suave, con una ligera pendiente en el eje norte - sur.



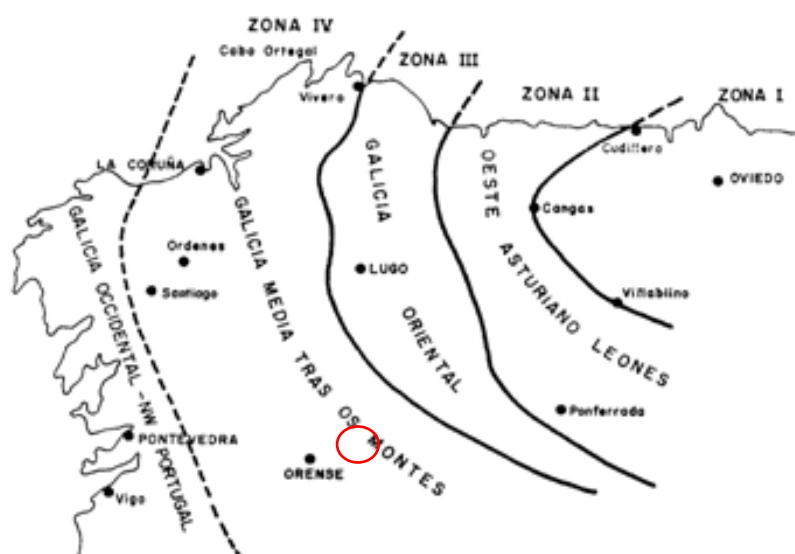
Mapa de alturas. Elaboración propia.



6.1.3. GEOLOGÍA

El marco de la geología regional se basa en el esquema de las diferentes zonas paleogeográficas, establecido por MATTE, para el Noroeste de la Península Ibérica.

Desde el punto de vista geológico, la zona se sitúa en la zona denominada Galicia Media Tras os Montes, según la revisión realizada por Matte en 1968:



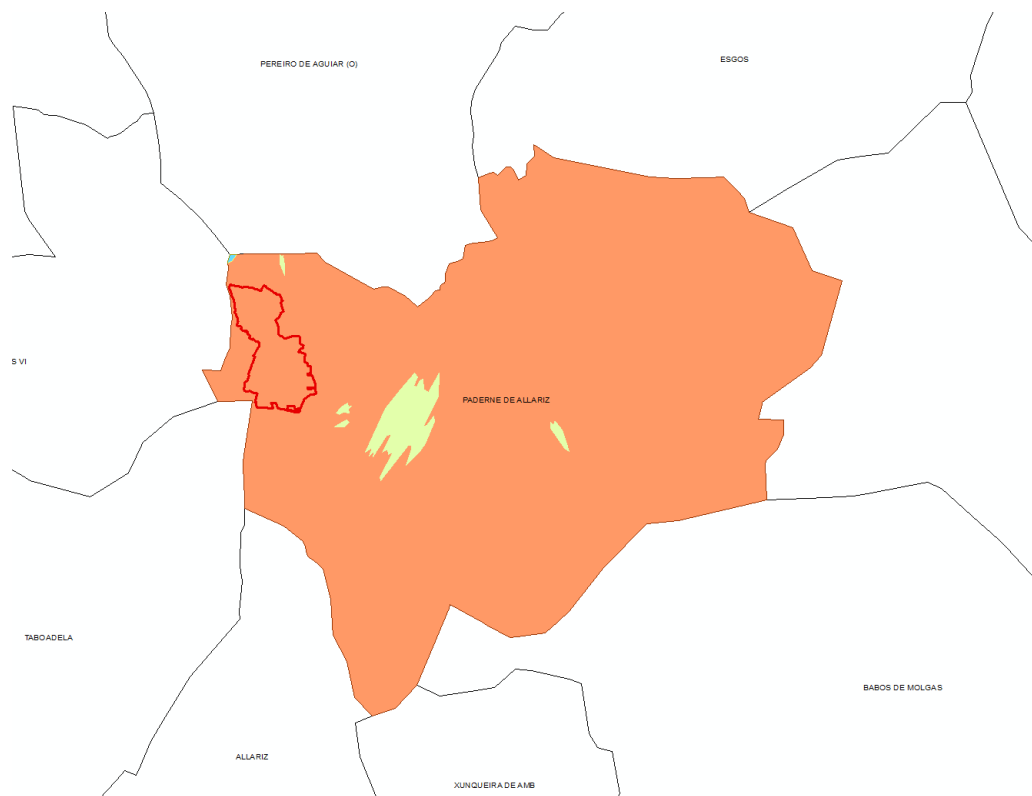
Zonas paleogeográficas del NW de la Península Ibérica, según Matte, Ph., 1968

Todo el territorio es fundamentalmente granito de dos micas, excepto una pequeña extensión en el límite noroeste, que es un depósito cuaternario aluvial ligado a la acción sedimentológica del río, y extensiones de esquistos en el monte A Cabreira siguiendo una dirección NE- SO, y pequeñas extensiones en Cabrafigo y O Pazo.

6.1.4. LITOLÓGÍA

La litología granítica es la gran dominante del territorio, estando compuesta por un granito de dos micas que presenta un tamaño de grano medio grueso y bastante fracturado en la mayor parte del concello.



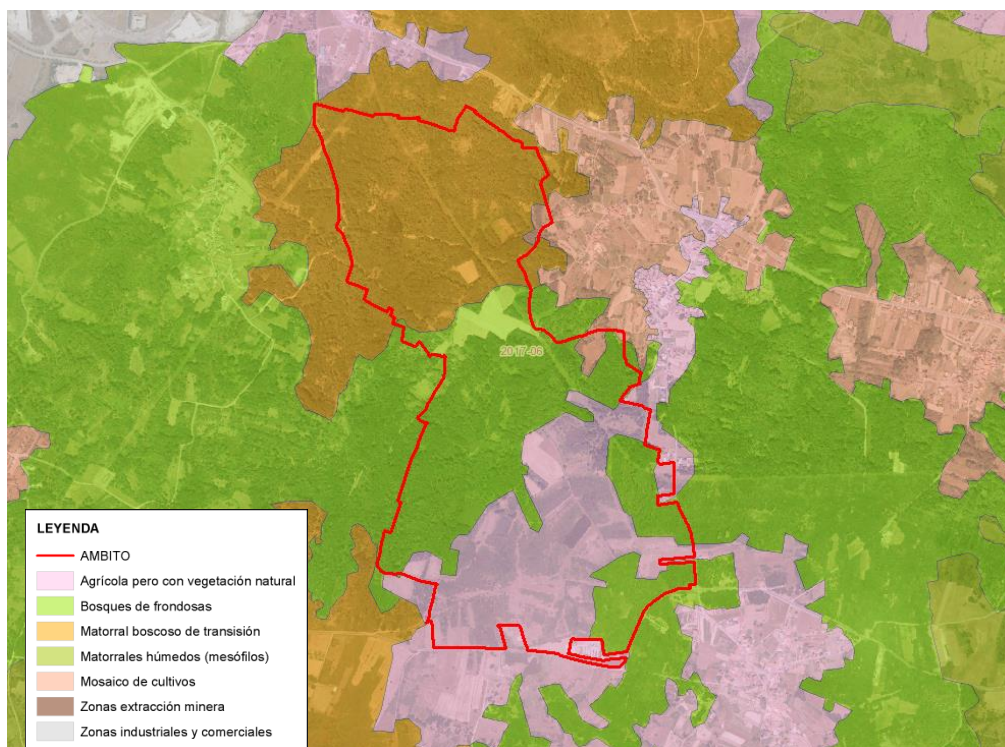


Marco litolóxico Paderne de Allariz. Elaboración propia. Fuente: Xunta de Galicia.

6.1.5. USOS DEL SUELO

A partir de la información procedente del Corine Land Cover (Mapa de ocupación del suelo en España), el ámbito del PEOSE del Área Industrial de Paderne de Allariz (Ourense), está mayormente ocupado por dos tipos de usos del suelo: matorral boscoso de transición (en la mitad norte) y bosque de frondosas (mitad sur).





Usos del suelo. Elaboración propia. Fuente: Corine Land Cover 2018.

Según la información del Instituto de Estudios del Territorio (IET) de la Xunta de Galicia, se ha analizado la capacidad productiva de los suelos presentes en el ámbito del PEOSE. Estas Áreas de Alta capacidad productiva agraria, fueron obtenidas a partir de las clases A, B y C del "*Mapa dixital de capacidade produtiva dos solos de Galicia*", versión digital y a una escala ligeramente más detallada que la original en papel publicado por F. Díaz-Fierros y F. Gil Sotres no 1984, realizado por el equipo de investigadores del Laboratorio do Territorio de la Universidad de Santiago de Compostela.

Según dicha información, la totalidad del ámbito de estudio se corresponde con suelos con código BP64 (suelo: B; clima: P; agua: 6 y fertilidad: 4). Por lo tanto, se trata de suelos sin limitaciones para la mecanización, pero con moderadas limitaciones por profundidad para los cultivos de enraizamiento profundo. Riego superficial con pocas limitaciones. O bien de suficiente profundidad para cualquier tipo de cultivo, pero con limitaciones para el riego superficial de gravedad. Riesgo de erosión de nulo a moderado.

En cuanto al clima (P), en referencia a la duración del periodo de riesgo de heladas, se corresponde con "patata, riesgo de heladas de 6 a 7,5 meses".

En cuanto al régimen hídrico (clase 6), se corresponde con suelos bien drenados y con déficit de precipitación de 30 a 60 días.



Por último, en cuanto a la disponibilidad de nutrientes (clase 4), es mala. Saturación del 25 al 7% y pH de 4,5 a 5,0. Suelos derivados de rocas graníticas y xistos que no pertenecen al complejo anterior. Suelos derivados de materiales sedimentarios arcillosos o limosos.

6.1.6. HIDROLOGÍA

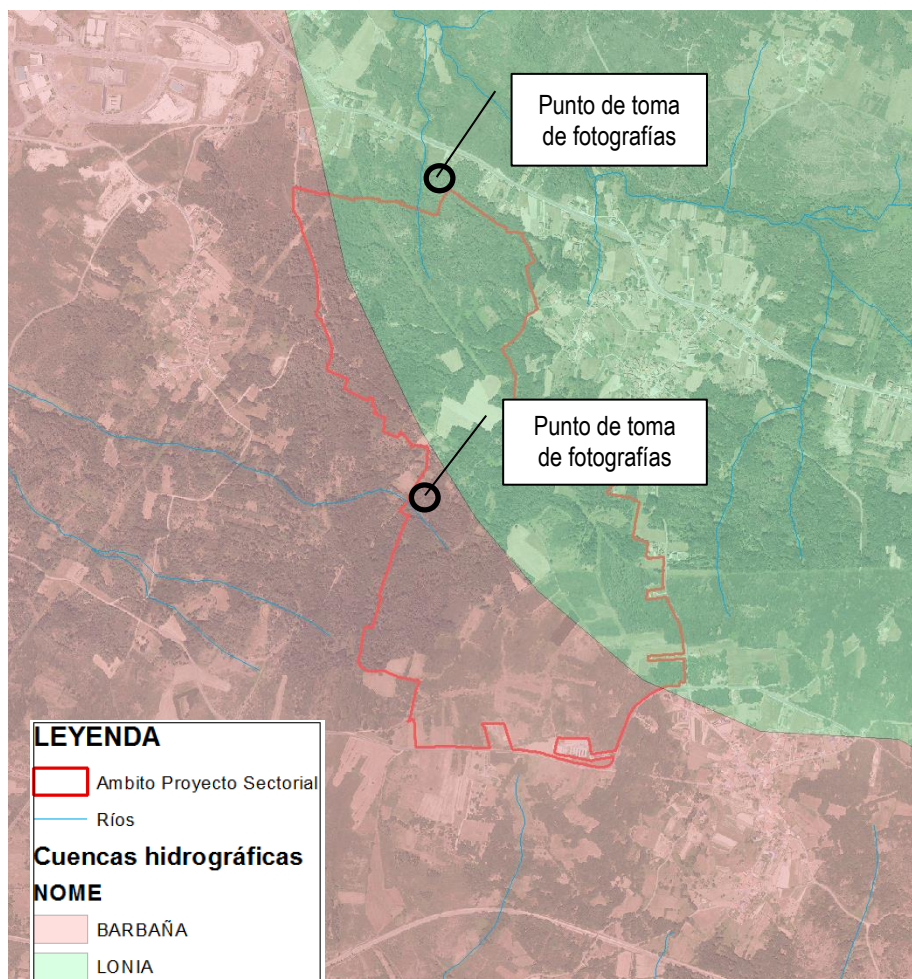
La red fluvial de Paderne de Allariz es amplia, su principal río es el Barbaña, afluente del Miño, que nace en el municipio. El ámbito del PEOSE se enclava en la cuenca hidrográfica del Miño, y en las subcuencas del Barbaña y del Lonía.

No se afecta directamente a ningún curso de agua, si bien según la información de la Base Topográfica de Galicia para el año 2020, en el interior del ámbito se produciría el nacimiento de dos cursos de agua, en el extremo norte y en la zona centro-oeste del mismo.

Tras visita realizada a la zona, se ha comprobado *in situ* que no existen cursos de agua en el interior del ámbito, habiéndose identificado dos zonas con un nivel freático más elevado y que en ocasiones de abundantes precipitaciones hay agua, pero que claramente tienen un marcado carácter estacional. Estas zonas con algo de agua se localizan fuera del ámbito, entre éste y la OU-101 (en el caso del río del Norte) o en el propio borde del ámbito del PEOSE (en el caso del río del centro-oeste), justo a la altura de una pista de tierra que hace de límite.

Hay que destacar que hay sendas obras de drenaje para el paso del agua bajo la OU-101 (fuera del ámbito) en el caso del riachuelo del Norte, y de la antedicha pista de tierra (que marca el límite del ámbito del PEOSE), en el caso del otro supuesto río.





Red hidrológica y cuencas hidrográficas. Elaboración propia. Fuente. Xunta de Galicia.

A continuación, se muestran las fotografías representativas del estado actual de los dos supuestos cauces fuera del ámbito:





Agua al norte del ámbito



Agua al norte del ámbito



ODT a un lado de la OU-101



ODT al otro lado de la OU-101





Agua en zona centro-oeste



Agua en zona centro-oeste



Obra de drenaje bajo pista de tierra en
centro-oeste del ámbito



Obra de drenaje bajo pista de tierra en
centro-oeste del ámbito

Asimismo, se ha comprobado que ni dentro ni en las proximidades del área industrial se localiza ninguna Área con Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSI).



6.2. MEDIO BIÓTICO

El estudio del medio biótico tiene como objetivo exponer las características más relevantes del medio natural vivo; se realiza un estudio específico para cada uno de los factores considerados relevantes al respecto:

- Vegetación
- Fauna
- Espacios naturales
- Zonas marisqueras

6.2.1. VEGETACIÓN

El ámbito del PEOSE del Área Industrial de Paderne de Allariz, se enclava en dos series de vegetación potencial, la 18BA y la 18B, las cuales se corresponden con:

- Serie 18BA: Serie supra-mesomediterránea carpetana occidental, orensano-sanabriense y leonesa humedo-hiperhúmeda silicícola de *Quercus pyrenaica* o roble melojo (Holco mollis-*Quercetum pyrenaicae sigmetum*).VP, robledades de melojo. Faciación mesomediterránea termofila con *Quercus suber*.
- Serie 18B: Serie supra-mesomediterránea carpetana occidental, orensano-sanabriense y leonesa humedo-hiperhúmeda silicícola de *Quercus pyrenaica* o roble melojo (Holco mollis-*Quercetum pyrenaicae sigmetum*).VP, robledades de melojo. Faciación típica con *Quercus robur*.

La serie 18BA se localiza en el extremo septentrional del ámbito del PEOSE, abarcando aproximadamente un 20% de la superficie. El resto de la superficie (aprox. 80%) se corresponde con la serie 18B.

En el entorno del área de estudio, no se localiza ninguna especie ni formación arbórea incluida en el **Catálogo Gallego de Árboles Singulares** de la Xunta de Galicia, si bien se intentará minimizar en la medida de lo posible, la eliminación de las masas de frondosas autóctonas presentes en la franja central del ámbito constituidas, en gran medida, por ejemplares de *Quercus robur* (carballo), en ocasiones entremezclados con otras especies. De tal manera, con el fin de poner en valor los ejemplares de mayor porte e interés ecológico, ambiental y paisajístico, se propone su trasplante a las zonas verdes de la futura área industrial.

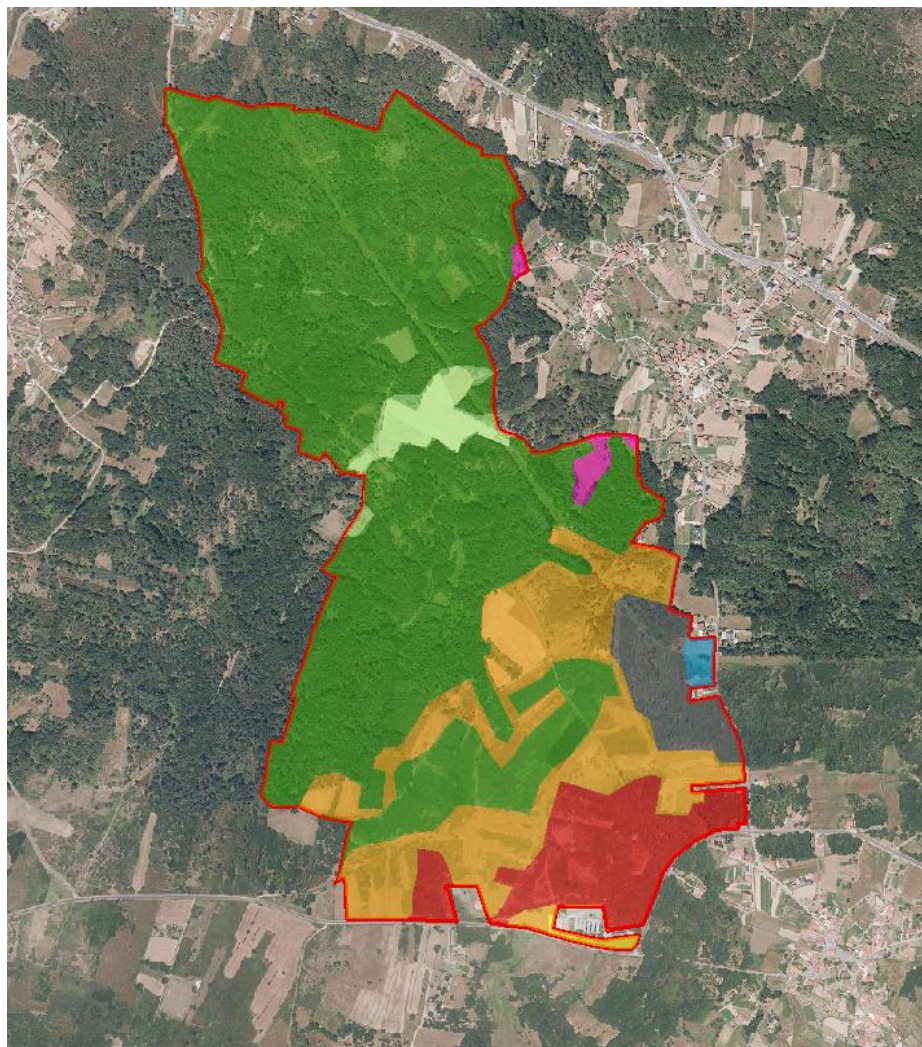





Vegetación en el ámbito de estudio

Asimismo, se ha consultado la información del SIOSE (Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España) 2014:






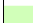






LEYENDA

 Ambito Proyecto Sectorial

SIOSE_2014

-  I(50MTRpc_25PRDsc_10CHLsc_10FDC_05VAP)
-  I(55FDC_20MTR_10PRDsc_05VAP_05CHLsc_05SDNfc)
-  I(75FDC_05VAP_05CHLsc_05PRDsc_05CNF_05MTR)
-  I(80FDC_15MTR_05SDNfc)
-  R(35PRDsc_25CHLsc_20MTRpc_10FDC_05VAP_05LMsc)
-  R(40PRDsc_30CHLsc_30MTRpc)
-  R(45CHLsc_35MTRpc_05EDFva_05VAP_05PRDsc_05FDC)
-  R(50CHLsc_40PAG(80EDFv_10VAP_05ZAU_05SNE)_10VAP)

SIOSE 2014 ámbito de estudio. Fuente: Xunta de Galicia.



El ámbito del PEOSE se corresponde con las siguientes categorías:

- I(50MTRpc_25PRDsc_10CHLsc_10FDC_05VAP): mosaico irregular 50% matorral, 25%prados, 10% cultivos herbáceos y 5% viales, aparcamientos o zonas peatonales sin vegetación.
- I(55FDC_20MTR_10PRDsc_05VAP_05CHLsc_05SDNfc): mosaico irregular 55% frondosas caducifolias, 20% matorral, °10% prados, 5% viales, aparcamientos o zonas peatonales sin vegetación y 5% suelo desnudo.
- I(75FDC_05VAP_05CHLsc_05PRDsc_05CNF_05MTR): mosaico irregular 75% frondosas caducifolias, 5% viales, aparcamientos o zonas peatonales sin vegetación, 5% cultivos herbáceos distintos del arroz, 5% prados, 5% coníferas y 5% matorral.
- I(80FDC_15MTR_05SDNfc): mosaico irregular 80% frondosas caducifolias, 15% matorral y 5% suelo desnudo.
- R(35PRDsc_25CHLsc_20MTRpc_10FDC_05VAP_05LVlsc): mosaico regular 35% prados, 25% cultivos herbáceos distintos del arroz, 20% matorral, 10% frondosas caducifolias, 5% viales, aparcamientos o zonas peatonales sin vegetación y 5% viñado.
- R(40PRDsc_30CHLsc_30MTRpc): mosaico regular 40% prados, 30% cultivos herbáceos distintos del arroz y 30% matorral.
- R(45CHLsc_35MTRpc_05EDFva_05VAP_05PRDsc_05FDC): mosaico regular 45% cultivos herbáceos distintos del arroz, 35% matorral, 5% edificación, 5% viales, aparcamientos o zonas peatonales sin vegetación y 5% frondosas caducifolias.
- R(50CHLsc_40PAG(80EDFnv_10VAP_05ZAU_05SNE)_10VAP): mosaico regular 50% cultivos herbáceos distintos del arroz, 40% agrícola/ganadero (80% edificación, 10% viales, aparcamientos o zonas peatonales sin vegetación, 5% zona verde artificial y arbolado urbano, 5% suelo no edificado) y 10% viales, aparcamientos o zonas peatonales sin vegetación.



COBERTURAS SIMPLES SIOSE		
SIMPLE		99
COBERTURA ARTIFICIAL		100
Edificación	EDF	101
Zona verde artificial y arbolado urbano	ZAU	102
Lamina de agua artificial	LAA	103
Vial, aparcamiento o zona peatonal sin vegetación	VAP	104
Otras construcciones	OCT	111
Suelo no edificado	SNE	121
Zonas de extracción o vertido	ZEV	131
CULTIVOS		200
Cultivos Herbáceos		210
Arroz	CHA	211
Cultivos Herbáceos distintos de Arroz	CHL	212
Cultivos Leñosos		220
Frutales		221
Cítricos	LFC	222
Frutales no Cítricos	LFN	223
Viñedo	LVI	231
Olivar	LOL	232
Otros cultivos leñosos	LOC	241
Prados	PRD	290
PASTIZAL	PST	300
ARBOLADO FORESTAL		310
Frondosas		311
Caducifolias	FDC	312
Perennifolias	FDP	313
Coníferas	CNF	316
MATORRAL	MTR	320
TERRENOS SIN VEGETACIÓN		330
Playas, dunas y arenales	PDA	331
Suelo desnudo	SDN	333
Zonas quemadas	ZQM	334
Glaciares y nieves permanentes	GNP	335
Rambas	RMB	336
Roquedo		350
acantilados marinos	ACM	351
afioramientos rocosos y roquedos	ARR	352
canchales	CCH	353
coladas lavicas cuaternarias	CLC	354
COBERTURAS HÚMEDAS		400
Humedales continentales		410
Zonas pantanosas	HPA	411
Turberas	HTU	412
Salinas continentales	HSA	413
Humedales marinos		420
Marismas	HMA	421
Salinas	HSM	422
COBERTURA DE AGUA		500
Aguas continentales		510
Cursos de agua	ACU	511
Láminas de agua		512
Lagos y lagunas	ALG	513
Embalses	AEM	514
Aguas marinas		520
Lagunas costeras	ALC	521
Estuarios	AES	522
Mares y océanos	AMO	523

COBERTURAS COMPUESTAS SIOSE		
NO PREDEFINIDA		600
MOSAICO		600
mosaico regular	R	600
mosaico irregular	I	600
ASOCIACIÓN	A	600
PREDEFINIDA		700
Dehesas	DHS	701
Olivar Viñedo	OVD	702
Asentamiento Agrícola Residencial	AAR	703
Huertas Familiar	UER	704
Artificial Compuesto		800
Urbano mixto		810
Casco	UCS	811
Ensanche	UEN	812
Discontinuo	UDS	813
Industrial		820
Polígono industrial ordenado	IPO	821
Polígono industrial sin ordenar	IPS	822
Industria aislada	IAS	823
Primario		830
Agrícola/ganadero	PAG	831
Forestal	PFT	832
Minero extractivo	PMX	833
Piscifactoria	PPS	834
Terciario		840
Comercial y oficinas	TCO	841
Complejo hotelero	TCH	842
Parque recreativo	TPR	843
Camping	TCG	844
Equipamiento/dotacional		850
Administrativo institucional	EAI	851
Sanitario	ESN	852
Cementerío	ECM	853
Educación	EDU	854
Penitenciario	EPN	855
Religioso	ERG	856
Cultural	ECL	857
Deportivo	EDP	858
Campo de golf	ECG	859
Parque urbano	EPU	860
Infraestructuras		870
Transporte		880
Red viaria	NRV	881
Red ferroviaria	NRF	882
Portuario	NPO	883
Aeroportuario	NAP	884
Energía		890
Eólica	NEO	891
Solar	NSL	892
Nuclear	NCL	893
Eléctrica	NEL	894
Térmica	NTM	895
Hidroeléctrica	NHD	896
Gaseoducto/oleoducto	NGO	897
Telecomunicaciones	NTC	900
Suministro de agua		910
Depuradoras y potabilizadoras	NDP	911
Desalinizadoras	NDS	913
Conducciones y canales	NCC	912
Residuos		920
Vertederos y escombreras	NVE	921
Plantas de tratamiento	NPT	922

Resumen de coberturas SIOSE.



DESCRIPCION_ATRIBUTOS	CODE_ABREVIADO	ID_ATRIBUTOS
asociación	A	11
mosaico regular	R	12
mosaico irregular	I	13
TIPO DE EDIFICACIÓN		20
edificio aislado	ea	21
edificio entre medianeras	em	22
vivienda unifamiliar aislada	va	23
vivienda unifamiliar adosada	vd	24
nave	nv	25
en construcción	ec	28
SECANO/REGADÍO		30
secano	sc	31
regadío regado	rr	32
regadío no regado	rn	33
abancalado	ab	35
es forzado	fz	36
plantación	pl	40
formación de ribera	fr	41
función de cortafuegos	fc	44
cortas	ct	45
procedencia de cultivos	pc	46
alta montaña	am	47
roturados no agrícolas	ra	48
zonas erosionadas	ze	49
cuaternarias	cu	50

Resumen de atributos SIOSE.

Vegetación actual

La zona de estudio tiene un marcado carácter rural, conformado principalmente por los núcleos de Valiñas, Solbeira y Figueiredo y las zonas agrícolas y forestales a su alrededor, con presencia de arbolado autóctono de valor paisajístico en algunas zonas.

En el interior del ámbito no hay edificaciones y está mayormente ocupado por dos tipos de usos del suelo: matorral boscoso de transición (en la mitad norte) y bosque de frondosas (mitad sur), a las que se accede a través de una serie de caminos de tierra.

Por último, se ha consultado la información de la Xunta de Galicia al respecto, y se constatado la inexistencia de árboles singulares o de formaciones arbóreas singulares en el ámbito del PEOSE o en sus proximidades. En el Apéndice nº 1 se incluye un plano con un reportaje fotográfico del ámbito.

6.2.2. FAUNA

La presencia de fauna silvestre en la zona de estudio (sea esta presencia ocasional o permanente), debe ser tenida en cuenta a la hora de definir o evaluar cualquier tipo de infraestructura o desarrollo urbanístico e industrial.



El ámbito de actuación se localiza a unos 8km en línea recta dela ciudad de Ourense, por su lado SE, y se localiza casi de manera continua con el actual Parque Empresarial de San Cibrao das Viñas, con lo cual se trata de una zona con un moderado grado de antropización.

Dicho ámbito del PEOSE se ubicará entre los ámbitos de Solbeira (concello de Paderne de Allariz) y Valiñas (perteneciente al Concello de San Cibrao das Viñas).

Dado que no existe ninguna figura de protección natural en el ámbito del PEOSE ni en las inmediaciones, unido a la presencia del parque de San Cibrao das Viñas de manera colindante por su extremo NW, las especies faunísticas presentes son de escasa singularidad, a lo que hay que añadir la inexistencia de algún área o espacio próximo protegido por las propiedades y calidad ambiental; así pues el impacto de la actuación sobre la fauna existente se considera compatible, siendo perfectamente asumible por las comunidades faunísticas y no poniendo en peligro su viabilidad y supervivencia futura.

Entre las especies más representativas y comunes que se podrían encontrar en un ámbito con estas condiciones se pueden citar roedores, como los topos, ratas campestres, erizo común; aves como el pardal, mirlos, y reptiles como lagartos comunes y alguna serpiente.

Por último, hay que mencionar que toda la zona de estudio se encuentra dentro del Plan de Gestión del Lobo, como zona 3, de acuerdo al Decreto 297/2008, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de gestión del lobo en Galicia. Atendiendo a los criterios de zonificación definidos en el Plan de Gestión del lobo, se establecieron tres zonas de gestión: zona 1, zona 2 y zona 3. En concreto, en la zona 3 no se autorizarán controles salvo casos excepcionales que tendrán que estar especialmente justificados.

El Inventario Español de Especies Terrestres tiene como objetivo satisfacer las necesidades y requerimientos del Real Decreto 556/2011, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad. El Inventario Español de Especies Terrestres recoge la distribución, abundancia y estado de conservación de la fauna y flora terrestre española.

Se ha consultado la información cartográfica de las mallas 10x10 Km. en las que se enclava el ámbito del PEOSE (29TNG98 y 29TPG08), estando inventariadas las siguientes especies protegidas por normativa autonómica (Decreto 88/2007, de 19 de abril, por el que se regula el Catálogo gallego de especies amenazadas) o estatal (Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas) en la zona de estudio:



Grupo	Nombre	Autor	DECRETO 88/2007_CGEA	RD 139/2011_CEEA
Anfibios	Chioglossa lusitanica	Bocage, 1864	Vulnerable	Vulnerable
Reptiles	Emys orbicularis	(Linnaeus, 1758)	En peligro de extinción	Protección Especial
Anfibios	Rana iberica	Boulenger, 1879	Vulnerable	Protección Especial
Mamíferos	Rhinolophus euryale	Blasius, 1853	Vulnerable	Vulnerable
Mamíferos	Rhinolophus ferrumequinum	(Schreber, 1774)	Vulnerable	Vulnerable
Mamíferos	Rhinolophus hipposideros	(Bechstein, 1800)	Vulnerable	Protección Especial

Mencionar, asimismo, que el área del PEOSE del Área Industrial de Paderne de Allariz, al igual que los concellos colindantes, está incluido como área potencial dentro del Plan de recuperación de la tortuga común.

6.2.3. ESPACIOS NATURALES

El ámbito de estudio se localiza en una zona carente de espacios naturales con algún grado de protección.

A continuación, se analizan los diferentes condicionantes ambientales existentes en el entorno del PEOSE, en lo que respecta a las diferentes figuras de protección de espacios naturales:

Red Natura 2000/Red Gallega de Espacios Naturales Protegidos

El ámbito del PEOSE no acoge a ningún espacio natural protegido, teniendo en consideración la normativa tanto a nivel autonómico, como estatal e internacional.

De tal manera, el espacio protegido más próximo se localiza a una distancia de unos 6,8 km por el extremo S-SE, y se corresponde con la Zona de Especial Conservación (ZEC) denominada “Río Arnoia” con código ES1130012, de manera que no se afectará de ninguna manera al mismo. Dicho espacio natural se encuentra asimismo incluido en la Red Gallega de Espacios Naturales Protegidos, bajo la figura de Zona de Especial Protección de los Valores Naturales (ZEPVN) por el Decreto 72/2004, del 2 de abril, por el que se declaran determinados espacios como zonas de especial protección de los valores naturales.

Atlas y Manual de los Hábitats Naturales y Seminaturales de España

El Atlas de los Hábitats de España es el resultado de cartografiar la vegetación de España considerando la asociación vegetal como unidad inventariable y a una escala de trabajo de campo de 1:50.000.

Como base para su elaboración se utilizó la cartografía del inventario de hábitat de la Directiva 92/43/CE, realizando una labor de revisión y mejora de la misma e implementándola con la cartografía de los hábitats no incluidos en la Directiva. Los trabajos de campo se desarrollaron de 2000 a 2003, siendo en este caso la lista patrón de los hábitats inventariados de 2.050, la mayoría de ellos



asociaciones sintaxonómicas, en algunos casos alianzas y, en menor número, hábitats no definidos fitosociológicamente.

En el ámbito del PEOSE no se localiza ningún hábitat natural ni seminatural de acuerdo con el Atlas y Manual de los hábitats de España, ni tampoco ningún hábitat de Interés Comunitario del Anexo I de la Directiva 92/43/CEE, localizándose los más próximos a una distancia aproximada de 1 km.

Por lo tanto, no va a existir afección alguna sobre los hábitats inventariados fuera del ámbito.

Hábitats de Interés Comunitario del Anexo I de la Directiva 92/43/CEE

El desarrollo de la Directiva Hábitat 92/43/CEE impuso la necesidad de realizar un Inventario Nacional, de carácter exhaustivo, sobre los tipos de Hábitat del Anexo I de la Directiva.

La realización del Inventario utilizó fotografía aérea y trabajo de campo para la delimitación de los recintos, trazados sobre hojas del mapa 1:50.000 del Servicio Geográfico del Ejército (SGE).

El hábitat más próximo se localiza a unos 200m por el extremo NE del ámbito del PEOSE. En cualquier caso, no se prevé afección alguna sobre el mismo, dado que entre el ámbito del PEOSE y el hábitat, discurre la carretera OU-101, actuando de barrera entre física entre ambos.

6.3. MEDIO TERRITORIAL

6.3.1. REDES DE SERVICIOS EXISTENTES

6.3.1.1. REDES ELÉCTRICAS

Por el interior del ámbito de implantación del Área Industrial de Paderne de Allariz discurre una línea aérea de Media Tensión, sobre apoyos metálicos. Esta línea cruza el ámbito dirección noroeste - este, entrando al ámbito a la altura de la carretera OU-101 en las inmediaciones del Parque Tecnológico de Galicia en San Cibrao das Viñas, y saliendo del ámbito entre los núcleos de población de Solbeira y Figueiredo.

En las proximidades del ámbito existe una red eléctrica de baja tensión para suministro a los núcleos de población cercanos de Valiñas, Solbeira y Figueiredo. Esta red está formada básicamente por tramos aéreos sobre postes o fachada. Existen tramos enterrados en baja tensión, pero son residuales y corresponden con las zonas urbanizadas más recientemente.

6.3.1.2. ABASTECIMIENTO DE AGUA

En la actualidad, el abastecimiento de agua en el ayuntamiento de Paderne de Allariz consta de una red de canalizaciones y pequeños depósitos identificados en el plano de "Servicios Urbanísticos" del



Plan Xeral de Ordenación Municipal. La captación de agua se realiza desde los depósitos de agua existentes en el Parque Empresarial de San Cibrao das Viñas.

En el ámbito de actuación no existe red de distribución de agua potable, salvo pequeños suministros a los núcleos de población existentes.

6.3.1.3. SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

La red existente de saneamiento de aguas residuales de Paderne de Allariz, a la vista de la red de colectores y fosas identificados en el plano de “Servicios Urbanísticos” del Plan Xeral de Ordenación Municipal, consiste en una serie de pequeños colectores y fosas sépticas o pequeñas depuradoras que sirven a los núcleos de población existentes.

En el ámbito de actuación actualmente no existe ninguna red ni infraestructura de saneamiento de aguas residuales.

6.3.1.4. SANEAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES

Actualmente no existe red separativa de saneamiento de aguas pluviales en Paderne de Allariz.

6.3.1.5. TELECOMUNICACIONES

Actualmente no existen redes de telecomunicaciones en el interior del ámbito de implantación del Área Industrial de Paderne de Allariz.

Las únicas rede existentes se encuentran en las zonas urbanizadas limítrofes correspondientes a los núcleos de población, y siguen un trazado similar al de distribución de energía eléctrica en baja tensión.

6.3.1.6. GAS

Actualmente el ayuntamiento de Paderne de Allariz no dispone de red de suministro de gas natural canalizado.

6.4. MEDIO SOCIOECONÓMICO

6.4.1. ÁMBITO TERRITORIAL

El concello de Paderne de Allariz, se sitúa al sur de Galicia, y al centro-norte de la provincia de Ourense, teniendo sus límites en las siguientes coordenadas: 42o 18' 42o 14' Norte y las longitudes 7o 48 e 7o 42' Oeste.



Su superficie de 3.885 Ha. se reparte entre las alturas del alto del Birbiza (790 m.) como cota más alta y los 325 m., estando bañada por el río Barbaña, que recibe el Cerdeiriño, para desembocar luego en el Miño una vez alcanzado el concello de Ourense.

Limita con los concellos de Pereiro de Aguiar y de Esgos, por el norte; con el de Maceda por el este; con los de Baños de Molgas y el de Xunqueira de Ambía, por el sur, y con los de Allariz, Taboadela y San Cibrao das Viñas por el oeste.

En el proceso de comarcalización encetado por la Xunta y más concretamente en el Mapa Comarcal de Galicia aprobado por Decreto 65/1997, de 20 de Febrero (DOG de 3/4/1997) Paderne de Allariz se integra en la Comarca denominada "Allariz-Maceda", juntamente con los concellos de Allariz, Baños de Molgas, Maceda, Xunqueira de Ambía y Xunqueira de Espadañedo.

Para la configuración de una comarca así, se utilizó un criterio geográfico ambiguo descartando las relaciones de todo tipo establecidas entre Paderne de Allariz y alguno de sus concellos limítrofes como puede ser el de Pereiro de Aguiar y el de Taboadela, con el cual comparte el Valle da Rabeda.



Comarcas de la provincia de Ourense. Elaboración propia.

A efectos de localización en los mapas e identificación, conviene tener presente que el código geográfico del Concello de Paderne de Allariz es el 32111; el del Instituto Nacional de Estadística



(INE) es el 32055; y la hoja del mapa topográfico nacional a escala 1/50.000, en la que se dibuja, es la número 0226.

El territorio que ocupa el término municipal de Paderne de Allariz presenta una topografía variada, con áreas casi llanas y zonas de pendiente, con zonas deprimidas y sectores elevados. Todo este conjunto de situaciones es fruto de la acción de los procesos tectónicos y agentes erosivos. Todo esto marca unas diferencias que determinan la división del territorio en dos unidades morfológicas diferenciadas, por una parte, aparece el área de montes, irregular sobre los 500 m de media, a partir de este espacio oriental el terreno desciende suavemente para constituir un relieve casi llano con unos 400 m de altitud media, que forma parte de la depresión ourensana.

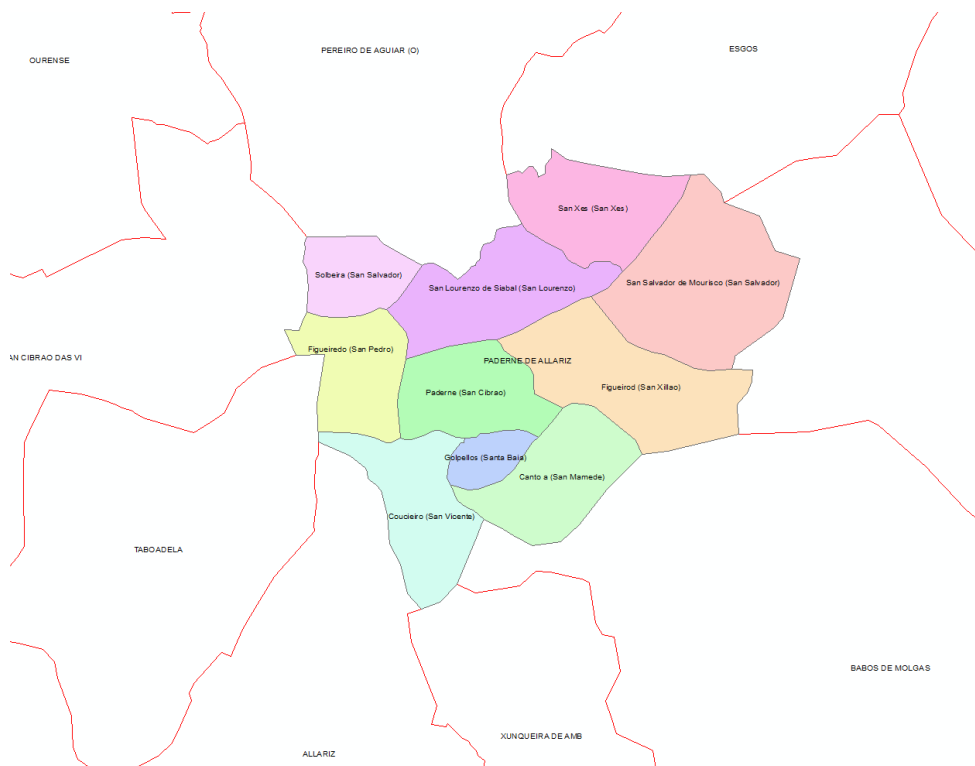
En Galicia, la forma de agruparse la población social y culturalmente es la parroquia, sus límites vienen definidos por razones históricas, geográficas y, sobre todo, eclesiásticas. Aunque perdió fuerza en las últimas décadas, la parroquia fue la base de las actividades tanto económicas como mercantiles o sociales.

La estructura parroquial de Paderne de Allariz está compuesta actualmente por diez parroquias: Cantoña (San Mamede), Coucieiro (San Vicente), Figueiredo (San Pedro), Figueiroá (San Xillao), Golpellás (Santa Baia), Paderne (San Cibrao), San Lourenzo de Siabal (San Lourenzo), San Salvador de Mourisco (San Salvador), San Xes (San Xes), Solbeira (San Salvador). El número de núcleos del Concello de Paderne de Allariz es de 44 que se agrupan do siguiente modo:

- 1. Parroquia de Paderne (San Cibrao).** Núcleos de Población (2): Paderne de Allariz, Vilameá.
- 2. Parroquia de Solbeira (San Salvador).** Núcleos de Población (1): Solbeira.
- 3. Parroquia de Figueiredo (San Pedro).** Núcleos de Población (1): Figueiredo.
- 4. Parroquia de Cantoña (San Mamede).** Núcleos de Población (2): Cantoña, A Beirada
- 5. Parroquia de Coucieiro (San Vicente).** Núcleos de Población (8): Coucieiro, Ousende, Penelas, A
- 6. Parroquia de San Salvador de Mourisco (San Salvador).** Núcleos de Población (5): San Salvador de Mourisco, Saa, San Cristovo, Eiravedra, Moás.
- 7. Parroquia de San Xes (San Xes).** Núcleos de Población (3): San Xes, Riodebodas, Penalva.
- 8. Parroquia de San Lourenzo de Siabal (San Lourenzo).** Núcleos de población (9): San Lourenzo, A Vacariza, Outeiros, Arrabaldo, Siabal, Ermide, Alén, O Rial, O Silvar.
- 9. Parroquia de Figueiroá (San Xillao).** Núcleos de Población (11): Rioseco, Caxamonde, Cascarreira, Vilar, A Torre, O Pazo, Taboadela, Vilaverde, Neboeiro, O Paiseo, Lamas.



10. Parroquia de Golpellás (Santa Baia). Núcleos de Población (2): Golpellás, A Batoca.



División parroquial de Paderne de Allariz. Elaboración propia.

6.4.2. DEMOGRAFÍA

La capital de este concello es Rioseco, que a su vez se encuentra a 14 km de la capital de la provincia, Ourense, de la que administrativamente depende.

Paderne de Allariz, desde el punto de vista demográfico, presenta una tendencia clara a la progresiva pérdida de población como ocurre de manera general en la Galicia del interior.

Paderne tiene una ubicación cerca de una ciudad como Ourense, lo que posibilita, no sólo el parón del decrecimiento sino, la inversión de la tendencia, si se realizan intervenciones urbanísticas aciaídas.

La evolución de la ocupación (densidad) del territorio a lo largo del siglo XX pasó de 93.22 hb/Km² en 1900 a 41.60 en el año 2000. La densidad más alta se produjo en 1910 (95.36 hb/Km²).

Actualmente (IGE 2020), la población total es de 1.372 personas, lo que resulta una densidad poblacional de 35,40 hb/Km².



La evolución de la población en Paderne de Allariz en los últimos años, ha sido la siguiente:

AÑO	DENSIDAD POBLACION (hb/Km2)	POBLACION TOTAL
2001	42,9	1.687
2005	42,2	1.619
2010	41,5	1.604
2015	39,3	1.486
2016	38,2	1.439
2017	37,7	1.414
2018	36,9	1.383
2019	36,9	1.384
2020	36,3	1.372

Fuente: IGE.

Tomando como referencia los datos del IGE para el año 2019, la tasa bruta de mortalidad (‰) fue de 15,51 y un índice de envejecimiento de 390,95.

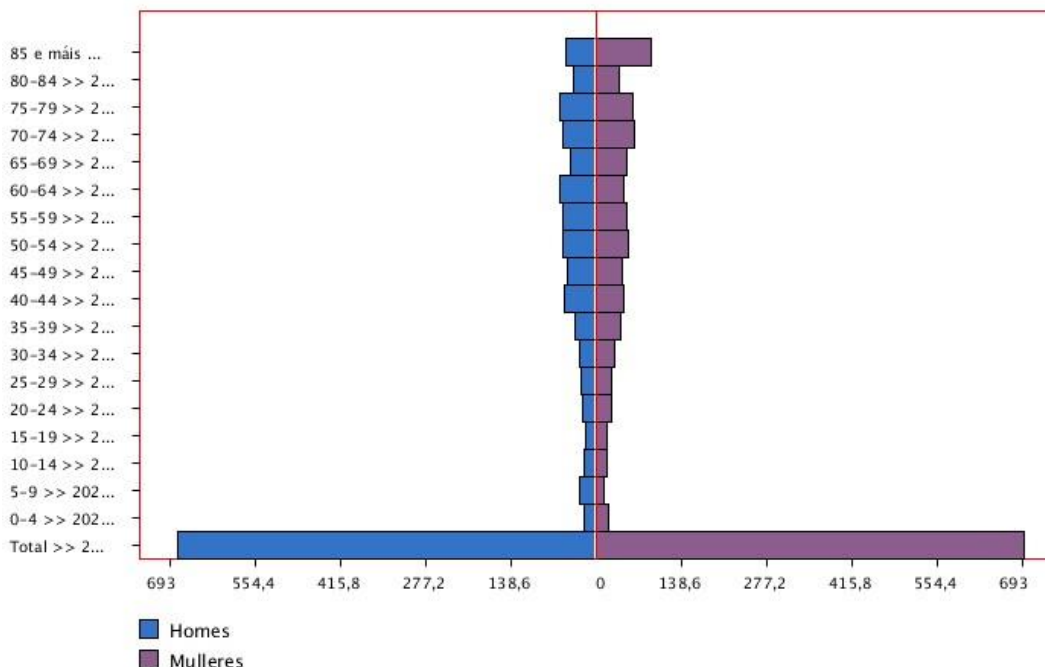
6.4.3. PIRÁMIDE DE EDADES

A continuación, se muestra la distribución de la población en grupos de edad para el año 2020. Tal y como se puede apreciar, en el caso del sexo masculino, los grupos más numerosos son los de 60-64 y 75-79 años, con un total de 59 y 58 personas respectivamente.

En el caso del sexo femenino, los más numerosos son los grupos de 70-74 y 75-79 con 60 y 59 personas respectivamente.



Poboación segundo sexo e grupos quinquenais de idade
[Filtros: Espazo=Paderne de Allariz ;]



Población según sexo y grupos quincenales de edad. Fuente: IGE

6.4.4. MOVIMIENTOS MIGRATORIOS

A continuación, se expone la evolución en los movimientos migratorios de la población de Paderne de Allariz, en los últimos años.

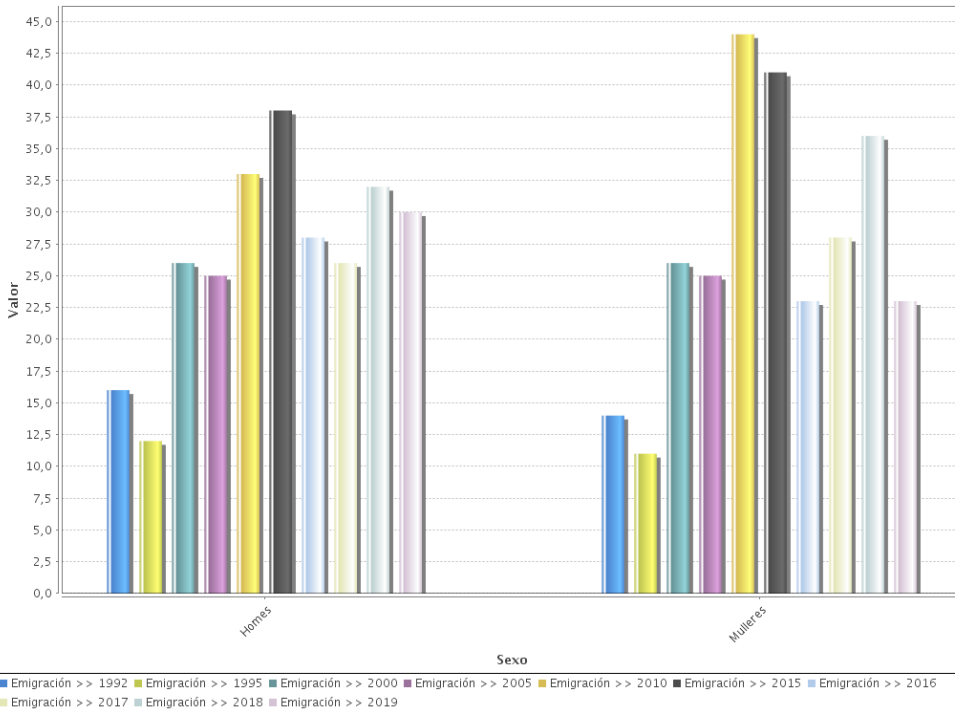
En cuanto a la migración, el año de mayor número de personas que salieron del municipio, fue en el 2010, mientras que en cuanto a inmigrantes (personas llegadas de otros municipios, provincias o incluso de fuera de Galicia o de España), en el mismo año 2010 se alcanzó un máximo de personas.

En el año 2019, los movimientos migratorios fueron:

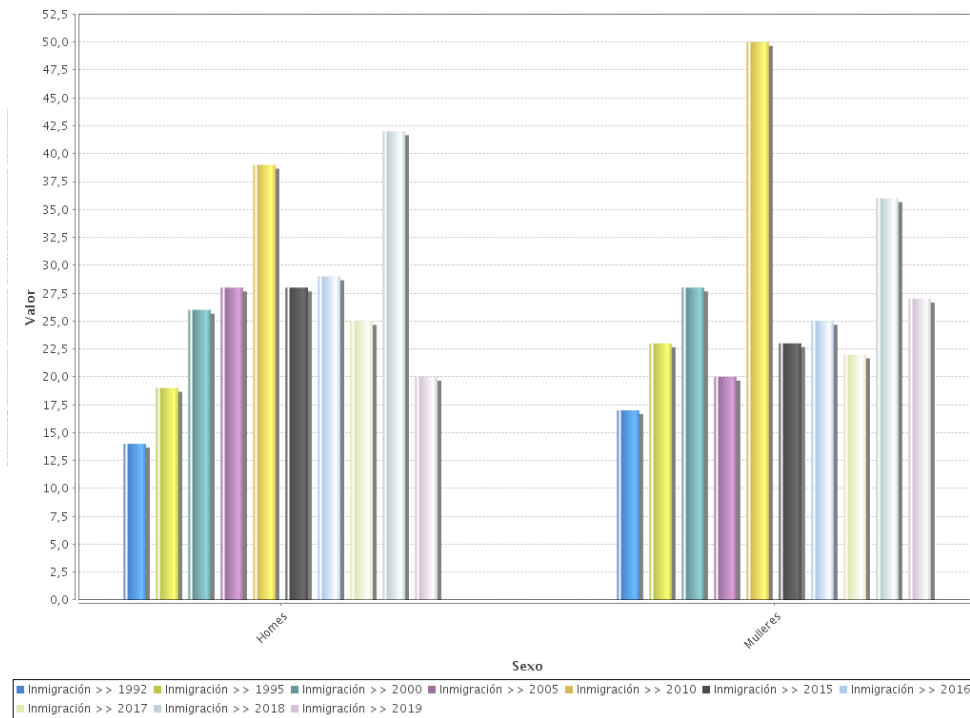
MOVMIENTOS MIGRATORIOS	Emigraciones	Inmigraciones
A la misma provincia	41	32
A otra provincia	2	1
A otra comunidad	10	10
Extranjero	0	4

Fuente: IGE.



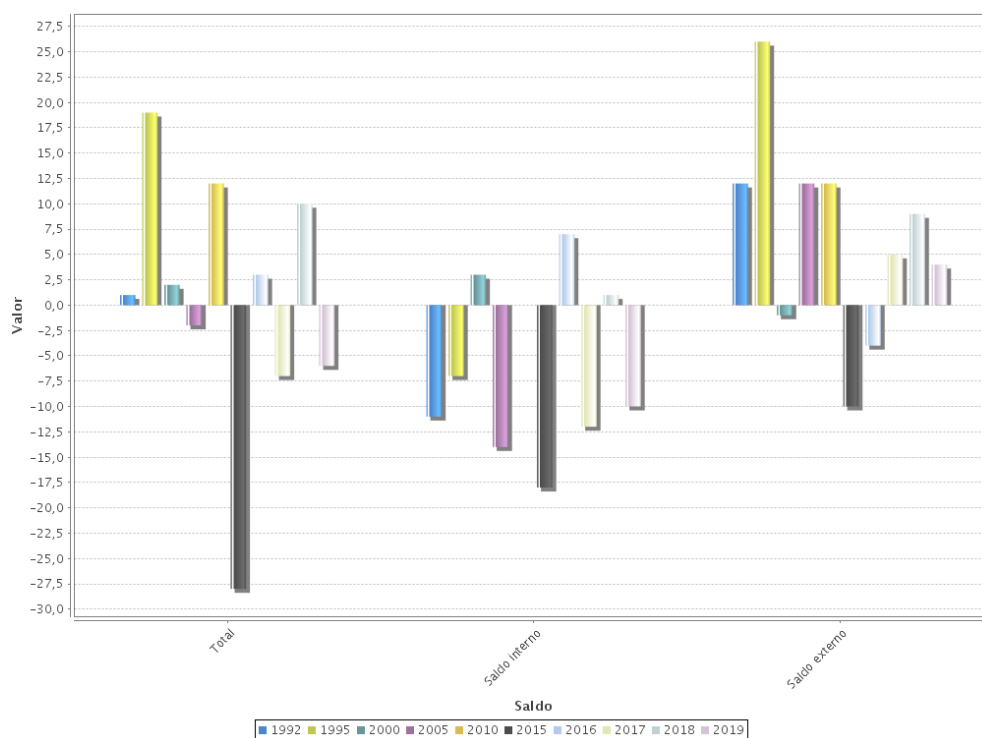


Emigraciones según año y sexo. Fuente: IGE



Inmigraciones según año y sexo. Fuente: IGE

De tal manera, el saldo migratorio total en dichos años, ha sido el siguiente:



Saldos migratorios. Fuente: IGE

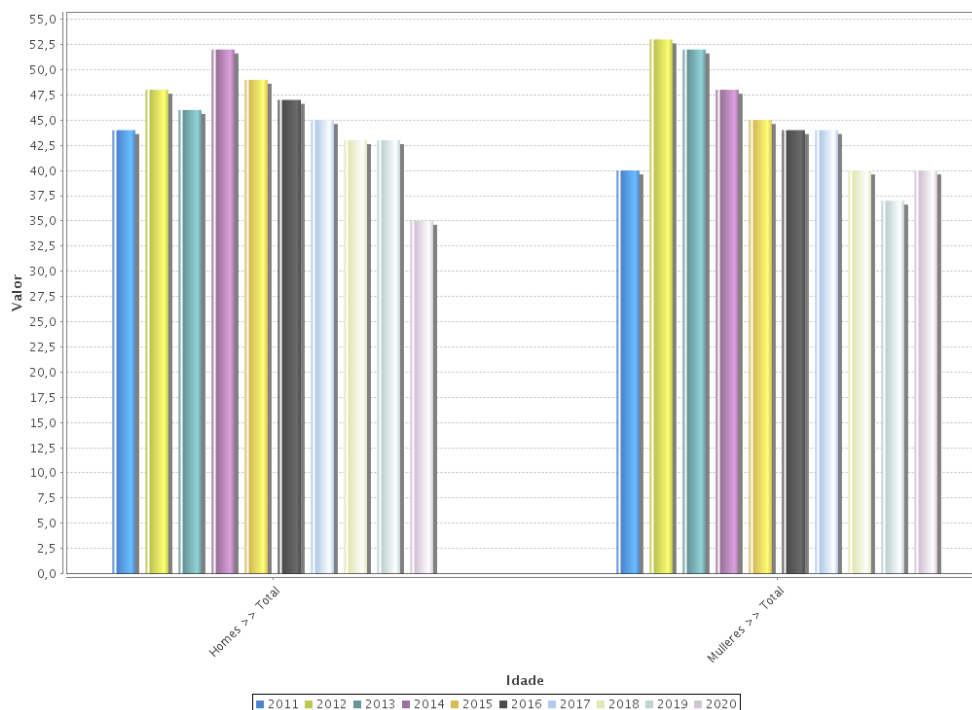
6.4.5. EMPLEO

A fecha del año 2020, hay un total de 75 personas en el paro en el municipio, de los cuales 35 son hombres y 40 mujeres.

En cuanto a la edad, la mayor parte se corresponden con personas de más de 25 años.

En cuanto a los sectores de actividad con mayor incidencia de paro, la mayoría pertenecen al sector servicios, seguido del sector industrial.





Paro registrado según género. Fuente: IGE.

6.5. MEDIO PERCEPTUAL Y CULTURAL

6.5.1. ENCUADRE GENERAL

Según la información procedente del MITECO y tras consulta del Atlas de los Paisajes de España, la zona de estudio pertenece a la unidad de paisaje “Chaos y vertientes de Celanova y Allariz”, siendo el tipo de paisaje “Cuestas y chaos de los valles del Miño y del Ulla”, correspondiente con la asociación “Montes y valles atlánticos y subatlánticos”.

El área de desarrollo se enclava dentro de la comarca paisajística “Fosa de Ourense”, perteneciente a la gran área paisajística denominada “Riberas Encajadas del Miño y del Sil”.

Según la clasificación de Bouhier, la totalidad del ámbito se enclava en la unidad Agras (Zona Suroriental).

El concello de Paderne de Allariz ocupa la parte oriental del valle de la Rabeda, presentando dos unidades morfológicas diferenciadas; por una banda una franja montañosa e irregular que se mueve en torno a los 500 metros de altitud, que recorre de norte a sur el extremo oriental, materializándose en cotas como Birbiza (790 m), el Castro (664 m), que crea una especie de muro orográfico muy erosionado, separando el municipio de la planicie de Maceda; a partir de aquí, el terreno desciende en



suave declive a lo largo de la mitad occidental, configurando un paisaje casi aplanado, a unos 400 metros de altitud, que se integra plenamente en la depresión orensana.

En Paderne de Allariz se aprecian dos paisajes bien diferenciados:

- a) Aquellas en las que es la naturaleza el elemento más acusado.
- b) Aquellas otras, en las que destacan los elementos antrópicos.

La zona paisajística se ve claramente matizada y diferenciada conforme a las dos unidades morfológicas antes comentadas, teniendo un claro contraste entre la horizontalidad paisajística de las tierras al oeste y la verticalidad hacia el este y al sur. Se trata pues de un paisaje que no siendo de una gran espectacularidad, ofrece una apetecible variedad y diversidad ofreciendo puntos de inflexión entre zonas abruptas de baja montaña y espacios abiertos a planicie; son unas tierras llenas de sorpresas y matices, con un clima bastante benigno en cualquier época del año, no alcanzando temperaturas extremas.

Existen numerosos caminos, habitualmente en inmejorables condiciones para caminar a pie, que van enlazando los puntos significativos del concello, a lo largo de mil perspectivas diferentes. Aprovechando la proximidad de la capital de la provincia sólo conviene establecer unas rutas y señalarlas adecuadamente.

6.5.2. VALORACIÓN DEL PAISAJE

Hasta no hace muchos años, la ocupación del territorio y los usos de este evidenciaban una estructura en el que la relación entre hábitat y recursos era perfectamente clara. Los núcleos de población de todo tipo se diferenciaban mostrando el caserío tradicional, pero también en relación con el territorio productivo propio (prados, huertas, monte...), del propio núcleo o de la parroquia a la que éste pertenecía, según los casos. Pero en estos últimos años debido al declive de las explotaciones agrícolas, la naturaleza como tal se está recuperando del dominio al que el hombre la pretendía someter, presentándose una situación a caballo entre una y otra situación que crea en ciertos casos una sensación de abandono. Por último, el paisaje de Paderne sufrió un modo absolutamente equivocado de construir. Cada país (y dentro de éste, cada comarca y, mismo, a veces cada parroquia), generó un modo de edificar, que se caracteriza por tener acuñado unas tipologías edificatorias y unos patrones arquitectónicos propios. Paderne no fue una excepción.

Aquí, como en cualquier otra zona del interior gallego, se fue conformando un “modo de hacer” arquitectónico, perfectamente reconocible como perteneciente a esta zona. Núcleos rurales desarrollados y atinadamente emplazados en aquellas zonas de frontera entre las zonas productivas agrarias e las zonas de monte o roca. Se trata de núcleos con callejero estrecho, muy conformado por la topografía original del terreno; ya que luego, un callejero muy poco geométrico, en general. El caserío respondía a patrones típicos de las zonas rurales: formas adecuadas al terreno con



crecimiento natural a base de añadidos, formas irregulares en general, etc. Inicialmente estaba compuesto por casas térreas y posteriormente, de dos plantas, construidas con fábrica de cachotería y mampostería; disponiendo tejado con cubrición de teja, a dos, tres o cuatro aguas. Del conjunto, extraordinariamente apegado a la tierra, a la roca que mismo se dejaba aflorada, sólo sobresalían los edificios singulares: la iglesia, alguna casa pudiente, más tarde, algunas instalaciones productivas.

Las modificaciones experimentadas en el caserío hasta los años cincuenta o sesenta, no representaron un cambio sustancial del modelo. Pero, a partir de los años en los que se produce el éxodo de la población hacia Europa, América o las grandes ciudades, empieza a romper el modelo. El modelo productivo experimenta un proceso convulsivo con la pérdida de la importancia de las explotaciones agrarias.

En todo el Concello y a modo de plaga, se fueron adoptando y desarrollando modelos de edificación pertenecientes a otras zonas e incluso a zonas urbanas, que poco o nada tienen que ver con el ambiente rural.

En resumen, debe detenerse esta dinámica cuanto antes, y recuperar valores paisajísticos del pasado más inmediato, debe ser una prioridad si se quiere tirar provecho de ese recurso que puede ser importante si se guía bien, pero que puede ser desastroso si se hace mal.

6.5.3. PATRIMONIO CULTURAL

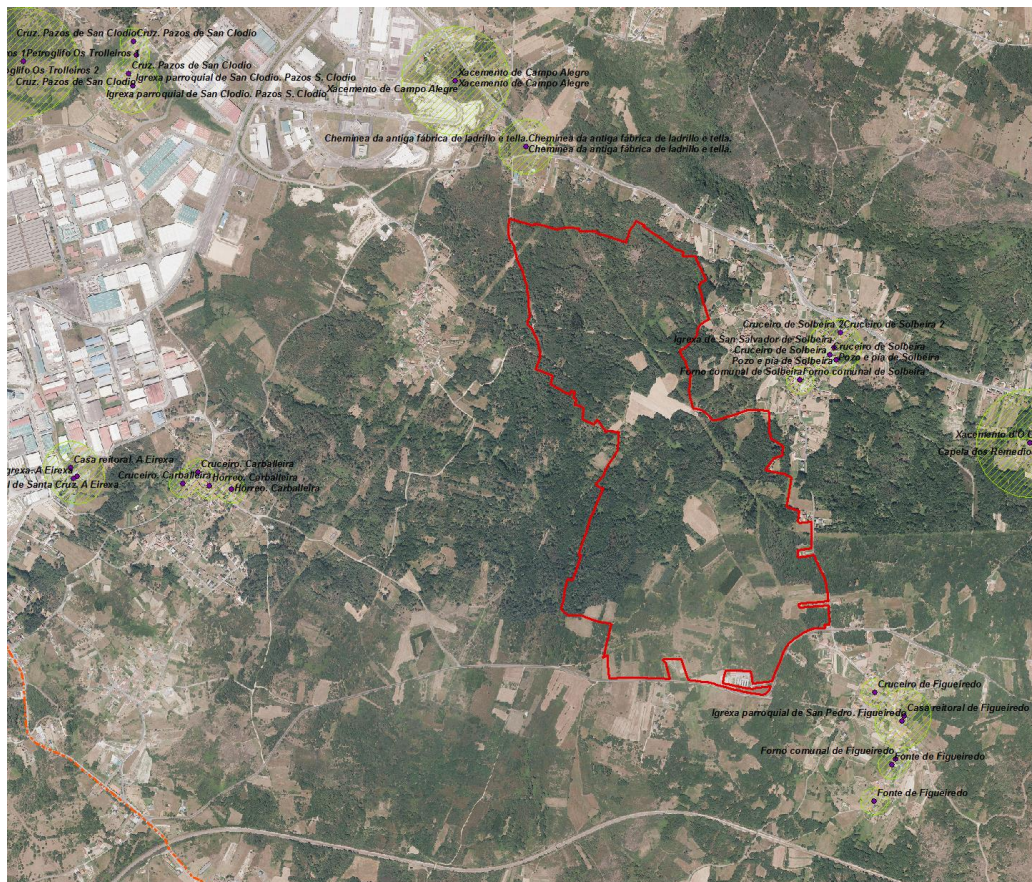
Con el objeto de evaluar la posible afección a los elementos etnográficos y culturales existentes en las proximidades del ámbito de actuación, se ha procedido a la consulta del Plan Básico Autonómico de la Xunta de Galicia, aprobado mediante el Decreto 83/2018, de 26 de julio, en lo que respecta a los concellos de Paderne de Allariz, Pereiro de Aguiar, San Cibrao das Viñas y Taboadela.





Tras la consulta realizada, se ha comprobado la existencia de diferentes elementos del Patrimonio Cultural en el entorno del ámbito PEOSE, cada uno de ellos con su área de cautela.

Asimismo, por su extremo SW y a una distancia aproximada de 1,5 km del ámbito del PEOSE, discurre la llamada Vía de la Plata.

En la imagen siguiente se muestran todos los elementos del Patrimonio Cultural inventariados, todos ellos y sus correspondientes áreas de cautela, fuera del área de desarrollo del PEOSE:





LEYENDA	
	Ambito Proyecto Sectorial
	Elemento Catalogado Patrimonio Cultural
	Patrimonio Cultural_Via de la Plata
	Patrimonio Cultural_contorno_protección

Patrimonio Cultural. Fuente: PBA Galicia.

7. EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES Y SU CUANTIFICACIÓN

7.1. INTRODUCCIÓN

Se dice que existe impacto, cuando una acción produce una alteración, favorable o desfavorable, en el medio o en alguno de sus componentes. Los impactos ambientales pueden ser, por tanto, de signo positivo (cuando repercuten favorablemente sobre alguno de los factores considerados), como negativo, si la alteración es desfavorable. Se tendrán en cuenta tanto los impactos positivos como



negativos con el fin de realizar un análisis más completo de la repercusión de la actuación en el medio.

7.2. METODOLOGÍA

En este apartado, se expone la metodología de valoración de impactos que se empleará para determinar de modo semicuantitativo, los impactos negativos y positivos sobre cada una de las variables ambientales en función de una serie de componentes que se describen a continuación:

- Carácter o naturaleza (\pm)

Se refiere a la repercusión que va a tener el impacto sobre el territorio con dos posibles estados: positivo o beneficioso y negativo o perjudicial.

NOTA: Dado que los impactos positivos suelen ser los asociados a la propia esencia y justificación del PEOSE y que el objetivo de esta fase es la comparación entre las distintas alternativas de cara a la evaluación de la mayor o menor idoneidad de cada una de ellas desde el punto de vista ambiental, no se consideraron este tipo de efectos, **centrándose la caracterización y valoración en los impactos negativos.**

- Intensidad (I)

Este término se refiere al grado de incidencia de la acción sobre el factor, en el ámbito específico en que actúa.

Baja: 1

Media: 8

Alta: 12

Muy Alta: 16

-Proyección espacial (PE)

Se refiere al área de influencia teórica del impacto en relación con el entorno del PEOSE. Si la acción produce un efecto muy localizado, se considerará que el impacto tiene un carácter puntual. Si por el contrario, el efecto no admite una localización precisa dentro del entorno del PEOSE, teniendo una influencia generalizada en todo él, el impacto será total, considerando las situaciones intermedias, según su graduación, como impacto Puntual (1), Parcial (2) y Extenso (4).

-Proyección temporal (PT)



El plazo de manifestación del impacto alude a la vez que transcurre entre la aparición de la acción y el comienzo del efecto sobre el factor del medio considerado.

Así pues, cuando el tiempo transcurrido sea nulo, el momento será Inmediato (4); si es un período de tiempo que va de 1 a 5 años, Medio Plazo (2), y si el efecto tarda en manifestarse más de 5 años, Largo Plazo (1), con valor asignado.

-Duración (D)

Se refiere al tiempo que, presuntamente, permanecería el efecto a partir de su aparición.

Si la permanencia del efecto tiene lugar durante menos de 1 año, consideramos que la acción produce un efecto *Fugaz* (1). Si dura entre 1 y 10 años, *Temporal* (2); y si el efecto tiene una duración superior a los 10 años, consideramos el efecto como *Permanente* (8).

-Recuperabilidad (Re)

Se refiere a la posibilidad de reconstrucción, total o parcial, del factor afectado, es decir, la posibilidad de devolver a las condiciones iniciales previas a la actuación, por medio de la intervención humana (introducción de medidas correctoras).

El efecto es totalmente *Recuperable*, según sea de modo inmediato o corto plazo (1), medio (2) o a largo plazo (4); si lo es parcialmente, el efecto es *Mitigable* (6). Finalmente, el impacto puede ser *Irrecuperable* (8). Aplicando la fórmula siguiente, se determina la tipología de impacto:

$$3 \times I + 2 \times PE + PT + D + Re$$

Como resultado de la aplicación de la fórmula, los valores oscilarán entre un mínimo de 5 y un máximo de 76 puntos, de modo que se categorizan los impactos de la siguiente manera:

- **IMPACTO COMPATIBLE (C):** Aquél cuya recuperación es inmediata tras el cese de la actividad, y no necesita prácticas protectoras o correctoras. Puntuación menor de 25 puntos.
- **IMPACTO MODERADO (M):** Aquél cuya recuperación no necesita prácticas protectoras o correctoras intensivas, y en lo que a consecuencia de las condiciones ambientales iniciales requiere cierto tiempo. Puntuación entre 25 y 50 puntos.
- **IMPACTO SEVERO (S):** Aquél en el que la recuperación de las condiciones del medio exige la adecuación de medidas protectoras o correctoras, y en lo que, a pesar de esas medidas, aquella recuperación necesita un período de tiempo dilatado. Puntuación entre 51 y 75 puntos.



- **IMPACTO CRÍTICO (Cr):** Aquél cuya magnitud es superior al límite aceptable. Con él se produce una pérdida permanente de la calidad de las condiciones ambientales, sin posible recuperación, hasta con la adopción de medidas protectoras y correctoras. Puntuación mayor de 75 puntos.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS

A partir de lo recogido en el apartado de caracterización del territorio, se han identificado los factores ambientales que podrían verse alterados, los cuales se muestran en la tabla siguiente:

<p>1. Medio físico</p> <p>1.1. Atmósfera</p> <p><i>1.1.1. Carga de partículas y gases contaminantes</i></p> <p>1.2. Edafología</p> <p><i>1.2.1. Capacidad agrícola-forestal</i></p> <p>1.3. Geología y geomorfología</p> <p><i>1.3.1. Relieve</i></p> <p><i>1.3.2. Riesgos geológicos</i></p> <p>1.4. Hidrología</p> <p><i>1.4.1. Naturalidad de la red</i></p> <p><i>1.4.2. Aporte de sedimentos/vertidos</i></p>	<p>2. Medio biótico</p> <p>2.1. Vegetación</p> <p><i>2.1.1. Formaciones vegetales</i></p> <p>2.2. Fauna</p> <p><i>2.2.1. Hábitats faunísticos</i></p> <p>2.3. Espacios Naturales</p> <p><i>2.3.1. Espacios protegidos</i></p>
<p>3. Medio perceptual</p> <p>3.1. Calidad y fragilidad paisajística</p>	<p>4. Medio socioeconómico</p> <p>4.1. Población</p> <p><i>4.1.1. Niveles sonoros</i></p> <p><i>4.1.2. Opinión pública</i></p>



	<p>4.1.3. <i>Espacios de ocio</i></p> <p>4.2. Economía</p> <p>4.2.1. <i>Empleo y economía</i></p> <p>4.3. Ordenación municipal</p> <p>4.3.1. <i>Clasificación del suelo</i></p> <p>4.4. Cultural</p> <p>4.4.1. <i>Elementos arqueológicos, patrimonio artístico o elementos etnográficos</i></p>
--	---

7.4. IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES SUSCEPTIBLES DE PRODUCIR IMPACTO

En el cuadro siguiente se recogen una serie de las acciones (en las distintas fases consideradas) que pueden ser causa de impacto en el medio:

1. FASE DE REDACCIÓN DEL PEOSE	
<p>2. FASE DE CONSTRUCCIÓN</p> <p>2.1. Desbroce y despeje</p> <p>2.2. Movimiento de tierras</p> <p>2.3. Instalaciones auxiliares</p> <p>2.4. Demoliciones</p> <p>2.5. Movimientos de maquinaria</p> <p>2.6. Reposición de servicios</p> <p>2.7. Pavimentación</p> <p>2.8. Siembra y plantaciones</p>	<p>3. FASE DE EXPLOTACIÓN</p> <p>3.1. Presencia/actividad de naves industriales</p> <p>3.2. Aumento del tráfico rodado</p> <p>3.3. Presencia aparcamientos y equipamientos</p> <p>3.4. Ordenación del ámbito del PS</p> <p>3.5. Presencia de zonas verdes y espacios libres</p>



7.5. MATRIZ CAUSA-EFECTO

La primera etapa de identificación de impactos comprende el establecimiento de relaciones de tipo causa-efecto entre las acciones del proyecto propuesto y los factores del medio sobre el que se va a desarrollar.

A partir de ambos conjuntos se construye una matriz de doble entrada, o matriz causa-efecto, que permite la identificación de las interacciones previsibles, quedando así definida la tipología de los impactos previstos.

A continuación, se recoge la **matriz causa-efecto** resultante para la presente actuación:



MATRIZ CAUSA-EFECTO			MEDIO AMBIENTE																			
			MEDIOS	MEDIO NATURAL									MEDIO ECONOMICO									
			SISTEMAS	FÍSICO					BIÓTICO			PERCEPTUAL	POBLACIÓN		ECONOMÍA	ORDENACIÓN MUNICIPAL	CULTURAL					
			SUBSISTEMAS	Atmósfera	Hidrología	Geología y Geomorfología	Edafología	Vegetación	Fauna	EENN	Paisaje	Calidad de vida		Actividad económica	Planeamiento	Componentes culturales						
FASES		ACCIONES	SUBFACTORES	Carga de partículas y gases contaminantes	Naturalidad de la red	Aportes de sedimentos/vertidos	Relieve	Riesgos geológicos	Capacidad Agrícola-Forestal	Formaciones vegetales	Hábitats faunísticos	Espacios protegidos	Calidad y fragilidad paisajística	Niveles sonoros	Opinión pública	Espacios de ocio	Empleo y economía	Clasificación del suelo	Elementos arqueológicos, patrimonio artístico o elementos etnográficos			
REDACCIÓN PROYECTO DE INTERÉS AUTONÓMICO		Redacción del Proyecto de Interés Autonómico																				
EJECUCIÓN		Desbroce y despeje																				
		Movimiento de tierras																				
		Instalaciones auxiliares																				
		Demoliciones																				
		Movimientos de maquinaria																				
		Reposición de servicios																				
		Pavimentación																				
EXPLOTACIÓN		Siembra y plantaciones																				
		Presencia/actividad naves industriales																				
		Aumento del tráfico rodado																				
		Presencia aparcamientos y equipamientos																				
		Ordenación del ámbito del PS																				
		Presencia de las zonas verdes y espacios libres																				

■ IMPACTO NEGATIVO
■ IMPACTO POSITIVO
■ IMPACTO NO SIGNIFICATIVO



7.6. VALORACIÓN DE IMPACTOS

Según la metodología expuesta anteriormente, a continuación se incluye la valoración de las afecciones que cada una de las alternativas propuestas, tendrán sobre el medio. Cabe destacar que la **Alternativa 0 tendrá un impacto nulo desde un punto de vista ambiental, si bien presenta un impacto negativo al no desarrollar el PEOSE del Área Industrial de Paderne de Allariz, y no dar respuesta a las oportunidades de desarrollo de este suelo industrial de esta zona municipal.**



7.6.1. ALTERNATIVA 1

ALTERNATIVA 1		INTENSIDAD (I)				PROYECCIÓN ESPACIAL (E)			PROYECCIÓN TEMPORAL (T)			DURACIÓN (D)			RECUPERABILIDAD (R)				
		Baja	Media	Alta	Muy Alta	Puntual	Parcial	Extenso	Largo plazo	Medio plazo	Inmediato	Fugaz	Temporal	Permanente	Corto prazo	Medio plazo	Largo plazo	Mitigable	Irreversible
ATMÓSFERA	Emisión de partículas y gases de combustión	x					x				x	x			x				
GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA	Generación de riesgos geológicos	x				x					x			x				x	
	Cambios en las formas del relieve	x				x					x			x					x
HIDROLOGÍA	Hidrología y drenaje-Naturalidad de la red	x				x					x			x				x	
	Calidad de las aguas	x				x					x	x			x				
EDAFOLOGÍA	Destrucción de suelo con potencial productivo		x								x			x					x
	Generación de procesos erosivos	x								x				x				x	
VEGETACIÓN	Eliminación formaciones vegetales de interés		x			x					x			x					x
FAUNA	Hábitats faunísticos		x			x					x			x					x
ESPACIOS NATURALES	Afección espacios protegidos																		
PATRIMONIO CULTURAL	Elementos arqueológicos, patrimonio artístico o elementos etnográficos																		
PAISAJE	Calidad y fragilidad paisajística	x									x			x					x
POBLACIÓN	Espacios de ocio																		
	Niveles sonoros		x			x					x			x					x
	Aceptación social/opinión pública																		
ECONOMÍA	Empleo																		
PLANEAMIENTO	Calificación del suelo																		

 IMPACTO NULO
 IMPACTO POSITIVO



7.6.2. ALTERNATIVA 2

ALTERNATIVA 2		INTENSIDAD (I)				PROYECCIÓN ESPACIAL (E)			PROYECCIÓN TEMPORAL (T)			DURACIÓN (D)			RECUPERABILIDAD (R)				
		Baja	Media	Alta	Muy Alta	Puntual	Parcial	Extenso	Largo plazo	Medio plazo	Inmediato	Fugaz	Temporal	Permanente	Corto prazo	Medio plazo	Largo plazo	Mitigable	Irreversible
ATMÓSFERA	Emisión de partículas y gases de combustión	x					x				x	x				x			
GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA	Generación de riesgos geológicos	x				x					x			x				x	
	Cambios en las formas del relieve	x				x					x			x					x
HIDROLOGÍA	Hidrología y drenaje-Naturalidad de la red	x				x					x			x					x
	Calidad de las aguas	x				x					x	x				x			
EDAFOLOGÍA	Destrucción de suelo con potencial productivo		x								x			x					x
	Generación de procesos erosivos	x								x				x				x	
VEGETACIÓN	Eliminación formaciones vegetales de interés	x				x					x			x					x
FAUNA	Hábitats faunísticos	x				x					x			x					x
ESPACIOS NATURALES	Afección espacios protegidos																		
PATRIMONIO CULTURAL	Elementos arqueológicos, patrimonio artístico o elementos etnográficos																		
PAISAJE	Calidad y fragilidad paisajística	x									x			x					x
POBLACIÓN	Espacios de ocio																		
	Niveles sonoros		x								x			x					x
	Aceptación social/opinión pública																		
ECONOMÍA	Empleo																		
PLANEAMIENTO	Calificación del suelo																		

 IMPACTO NULO
 IMPACTO POSITIVO



A continuación, se incluye una tabla resumen con la valoración del impacto para cada una de las alternativas sobre las distintas variables ambientales consideradas:

VARIABLES AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	Alternativa 1
ATMOSFERA	Carga de partículas y gases contaminantes	C
GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA	Generación de riesgos geológicos	C
	Cambios en las formas del relieve	C
HIDROLOGÍA	Hidrología y drenaje-Naturalidad de la red	C
	Calidad de las aguas	C
EDAFOLOGÍA	Presencia de suelos con potencial productivo	M
	Generación de procesos erosivos	C
FORMACIONES VEGETALES	Eliminación formaciones vegetales de interés	M
FAUNA	Hábitats Faunísticos	M
ESPACIOS NATURALES	Afección espacios protegidos	0
PATRIMONIO CULTURAL	Elementos Arquitectónicos, arqueológicos o etnográficos	0
PAISAJE	Calidad y fragilidad paisajística	C
POBLACIÓN	Espacios de ocio	
	Niveles sonoros	M
	Aceptación social/opinión pública	
ECONOMÍA	Empleo	
PLANEAMIENTO	Calificación del suelo	
Valoración Final		C

VARIABLES AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	Alternativa 2
ATMOSFERA	Carga de partículas y gases contaminantes	C
GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA	Generación de riesgos geológicos	C
	Cambios en las formas del relieve	C
HIDROLOGÍA	Red de drenaje y masas de aguas superficiales	C
	Calidad de las aguas	C
EDAFOLOGÍA	Presencia de suelos con potencial productivo	M
	Generación de procesos erosivos	C
FORMACIONES VEGETALES	Eliminación formaciones vegetales de interés	C
FAUNA	Hábitats Faunísticos	C
ESPACIOS NATURALES	Afección espacios protegidos	0
PATRIMONIO CULTURAL	Elementos Arquitectónicos, arqueológicos o etnográficos	0
PAISAJE	Calidad y fragilidad paisajística	C
POBLACIÓN	Espacios de ocio	
	Niveles sonoros	M
	Aceptación social/opinión pública	
ECONOMÍA	Empleo	
PLANEAMIENTO	Calificación del suelo	
Valoración Final		C

0	Impacto nulo
C	Impacto compatible
M	Impacto moderado
S	Impacto severo
Cr	Impacto crítico
	Impacto positivo



A modo de una primera aproximación, se describen las principales acciones que pueden producir impactos sobre los distintos elementos del medio como resultado de la ejecución de las obras y posterior puesta en servicio del Área Industrial de Paderne de Allariz:

- **ATMOSFERA:**

Los impactos sobre la atmósfera derivados del movimiento de maquinaria, de las explanaciones y movimientos de tierra, son temporales en tanto se realizan solamente en la fase de construcción. El principal impacto será el ruido generado durante la fase de ejecución, el cual es un impacto temporal que desaparecerá en el momento en el que cese la actividad.

En fase de explotación, las afecciones podrán venir dadas por las emisiones de gases nocivos a la atmósfera debido al incremento significativo del tráfico rodado en la zona, además de contaminantes ligados a la propia actividad de las empresas que se instalen en el área industrial. En cualquier caso, las emisiones de las diferentes empresas deberán dar cumplimiento a la normativa sectorial vigente en la materia, así como a las ordenanzas municipales (en su caso).

- **GEOLOGÍA**

En el ámbito del PEOSE del Área Industrial de Paderne de Allariz, no se identificaron puntos de interés geológico ni formaciones geológicas destacables, con lo cual el impacto es nulo en este aspecto.

Por otra parte, en cuanto a las alteraciones en la orografía del terreno o el respecto de la generación de riesgos geológicos, el impacto se considera compatible, dado que uno de los objetivos de la ordenación propuesta es, precisamente, una mayor adaptación al relieve existente al objeto de minimizar impactos sobre el paisaje, proyectando un sistema viario adaptado a la orografía del terreno, buscando la compensación de tierras (racionalidad económica e integración paisajística en el perfil territorial) y optimizando el aprovechamiento de las parcelas empresariales.

- **EDAFOLOGÍA:**

Dado que se trata de una zona de prados y zonas de laboreo, el movimiento de tierras provocará la eliminación de ese horizonte orgánico de alto valor productivo, con lo cual se considera un impacto moderado sobre esta variable, dado que los horizontes del suelo serán eliminados o alterados total o parcialmente.

- **CICLO HÍDRICO**

Por el interior del ámbito del PEOSE del Área Industrial de Paderne de Allariz, no discurre ningún curso de agua, con lo cual el impacto sobre esta variable será bajo. Únicamente hay que mencionar que existen dos zonas con un nivel freático elevado y que en condiciones de abundantes precipitaciones aparece agua, si bien esto sucede de manera intermitente y con carácter temporal.



Por lo tanto, no se esperan afecciones directas sobre las aguas superficiales a consecuencia de posibles de tierras y otros materiales. En cualquier caso, se adoptarán en caso necesario las medidas oportunas para minimizar todo tipo de afección al respecto.

- **VEGETACIÓN:**

La afección a la vegetación es producida debido a las labores de broza y despeje previos al movimiento de tierras, si bien no existen ejemplares ni formaciones arbóreas catalogadas como de especial singularidad o interés. En cualquier caso, las masas de frondosas más destacables, son las presentes en la parte central del ámbito del PEOSE, las cuales quedarán parcialmente embebidas dentro de las zonas verdes proyectadas, aunque será inevitable la destrucción de masas arbóreas mixtas.

Por la misma razón, los impactos sobre la vegetación en fase de explotación serán de tipo moderado.

- **ESPACIOS NATURALES:**

En el ámbito del PEOSE no se localiza ningún espacio natural protegido incluido en la Red Natura 2000 ni en la Red Gallega de Espacios Naturales Protegidos. Asimismo, no se encuentra ningún otro espacio de interés a nivel autonómico, estatal o comunitario, localizándose los más próximos a una distancia de unos 13 y 16 km por el extremo Sur y NE respectivamente, con lo cual no se prevé ninguna afección sobre los mismos.

Asimismo, en el Sector no hay inventariado ningún hábitat de interés comunitario o prioritarios, de acuerdo con la Directiva 92/43/CEE.

- **FAUNA:**

Si bien se trata de una zona con una influencia antrópica de tipo medio/bajo, dada la proximidad al Polígono Industrial de San Cibrao das Viñas y al Parque Tecnológico de Galicia, la presencia de infraestructuras viarias entre las cuales destacan las carreteras OU-101 y la OU-0103 que discurren por el extremo Norte y Sur respectivamente, diferentes núcleos rurales en el entorno próximo (Figueiredo, Solbeira, Valiñas,...), etc., como consecuencia del movimiento de la maquinaria y de la propia ejecución de las explanaciones para la ejecución de la senda y los aparcamientos principalmente, podrán producirse niveles sonoros más elevados de los existentes en la actualidad, que pueden afectar a las especies faunísticas presentes en la zona, especialmente a las aves asociadas a las masas arbóreas del entorno.

- **PAISAJE:**

En la fase de construcción, las principales acciones que producen impacto sobre el paisaje son las explanaciones y movimientos de tierra que implican rozas y despejes, los acopios de materiales y la propia presencia de la maquinaria a emplear en la obra. Una vez terminadas las obras, el impacto



será mayormente positivo, puesto que se pondrá en valor toda la zona mediante la creación de zonas verdes y espacios libres para el ocio y goce de la ciudadanía, si bien la futura presencia de naves industriales en una zona donde actualmente hay prados y cultivos, puede suponer una afección paisajística que, en cualquier caso, se considera compatible con el entorno actual, el cual ya está altamente condicionado por el Polígono Industrial de San Cibrao das Viñas y el Parque Tecnológico de Galicia, entre otros aspectos.

- RUIDO:

En fase de obra se producirá un aumento del ruido ambiental por el funcionamiento de la maquinaria, además de las tareas que desempeñen: broza, despeje y tala de arbolado: se requerirá la realización de excavaciones y explanaciones en el terreno, generándose en consecuencia ruido. Además, se producirá un incremento de la contaminación acústica en fase de explotación por el incremento de tráfico en la zona consecuencia de la actividad empresarial futura.

- ECONOMÍA:

El desarrollo del Área Industrial de Paderne de Allariz llevará asociada una repercusión significativa en el aspecto económico municipal y comarcal, dado que se corresponde con el desarrollo de un área industrial.

Como efecto temporal, se producirá una demanda de mano de obra en las fases de construcción, lo cual repercutirá positivamente en las empresas del sector de la construcción de la zona.

- POBLACIÓN:

Al margen de las molestias temporales esperadas en cualquier actuación de estas características, en general se producirá una repercusión positiva al dotar de un área industrial de esta superficie a un municipio como Paderne de Allariz, el cual complementará a otras áreas similares como el vecino Polígono Industrial de San Cibrao das Viñas.

- PATRIMONIO CULTURAL

No se incluye ningún elemento arqueológico, arquitectónico ni etnográfico en el interior del ámbito del sector que sea susceptible de ser afectado, dado que el más próximo (Forno comunal de Solbeira) se localiza a unos 165 m, con lo cual ni siquiera la zona de cautela queda dentro del ámbito.

Considerando las características de la actuación, los principales **impactos negativos** previstos serán:

FASE DE EJECUCIÓN:



- Aumento en los niveles sonoros como consecuencia de la ejecución de las obras (movimiento de tierras, movimiento de maquinaria, excavaciones, demoliciones...)
- Aumento en la carga de partículas en el aire como consecuencia de los movimientos de tierras.
- Generación de residuos de tipo RCD.

FASE DE EXPLOTACIÓN:

- Incremento del tráfico rodado en la zona.
- Impacto paisajístico derivado de las futuras naves industriales.
- Generación de residuos por las empresas que se implanten en el futuro PEOSE.

Por el contrario, derivado del desarrollo del presente PEOSE, también se generarán **impactos positivos**, tales como:

- Dotación de suelo de uso industrial.
- Creación de puestos de trabajo como consecuencia de la entrada en funcionamiento del área industrial.
- Inyección económica resultado de la propia ejecución del PEOSE, así como de la actividad de las futuras empresas que se instalen en la nueva área industrial.
- Dotación de plazas de aparcamiento y zonas verdes de uso público.
- Puesta en valor de las masas arbóreas existentes, las cuales formarán parte de las zonas verdes proyectadas.
- Mejora de la conectividad territorial y de la cohesión social.
- Dotación de equipamientos con diferente uso (cultural, deportivo, etc).

7.7. SÍNTESIS GLOBAL DE LAS AFECCIONES ESPERADAS

Considerando las características de la zona de actuación donde se prevé el desarrollo del Área Industrial de Paderne de Allariz, se puede concluir que las principales afecciones serán las previstas durante la fase de obras, las cuales serán la mayor parte de ellas de tipo temporal y extensión puntual, desapareciendo el efecto una vez finalice la ejecución de la actividad que provoca dicha afección.



Los efectos previstos una vez finalicen las obras y las diferentes actividades industriales se instalen en la nueva área industrial y haya actividad en la zona, serán las que generen un mayor volumen de generación de residuos, así como un incremento en el tráfico rodado. Cabe destacar la inexistencia de afecciones sobre algún espacio natural protegido.

En cuanto a los aspectos positivos del desarrollo del presente PEOSE, además de la creación de suelo industrial para la implantación de empresas que creen puestos de trabajo, está la creación de amplias zonas verdes y espacios libres públicos, lo cual ayudará a la integración del área industrial en su entorno.

Según lo anteriormente expuesto, se puede concluir que los impactos previstos serán de tipo compatible con el medio.

8. EFECTOS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES

A modo de resumen, los principales condicionantes en la materia enunciada son los siguientes:

- **PSOAEAG:** El PEOSE deberá cumplir lo establecido en el PSOAEAG para su desarrollo, que incluye una serie de directrices de actuación que han sido tenidas en cuenta para la elaboración de este documento.
- Otros documentos de planificación, como el **Plan Sectorial de la Red Viaria de Ourense**, cuyas actuaciones son fundamentales para la puesta en servicio del área industrial, o el Proyecto de Interés Autonómico del Centro de Transportes.
- Legislación urbanística (Ley 1/2021, de 8 de enero, de ordenación del territorio de Galicia; Ley 2/2016 del Suelo de Galicia y el Reglamento (Decreto 143/2016) que la desarrolla), en cuanto al contenido documental, tramitación y parámetros de ordenación (como las características del sistema viario, etc.)
- Legislación sectorial, en relación con las servidumbres y afecciones derivadas de las distintas infraestructuras y elementos del territorio (carreteras, FFCC, aguas, patrimonio cultural, etc.). En este sentido, el ámbito está afectado por las servidumbres de la línea eléctrica y de las carreteras existentes y previstas. Por otro lado, existen elementos de valor patrimonial en los núcleos del entorno, así como masas arbóreas de valor natural, que han sido considerados para la integración paisajística y funcional de la actuación.



9. MOTIVACIÓN DE LA APLICACION DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA

9.1. LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

La legislación autonómica en materia de evaluación ambiental se encuentra derogada en su totalidad por la Ley 9/2013, del 19 de diciembre, del emprendimiento y de la competitividad económica de Galicia, la cual regula el procedimiento de incidencia ambiental de las actividades.

Por lo tanto, dado que no se trata de evaluar ambientalmente una actividad sino el PEOSE, la ley de aplicación a considerar es la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación, así como la última modificación del 6 de diciembre de 2018, en lo que respecta al procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes.

9.2. LEGISLACIÓN ESTATAL

Se analiza la necesidad de evaluación ambiental, en base a la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*, en la cual se establecen dos tipos de procedimientos de evaluación ambiental estratégica: ordinaria y simplificada.

9.2.1. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

En el presente apartado, se analiza la aplicación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica, en base a la *Ley 2/2016, del 10 de febrero, del suelo de Galicia*, y a la *Ley 21/2013, del 9 de diciembre, de evaluación ambiental* de referencia y su modificación posterior por la Ley 9/2018, de 5 de diciembre.

De acuerdo con la Ley 2/2016, en el artículo 46, se define el ámbito de aplicación de la evaluación ambiental estratégica de los instrumentos de planeamiento urbanístico. En el punto 1, se establecen los criterios para el sometimiento de los instrumentos de planeamiento urbanístico al procedimiento de evaluación estratégica ordinaria, mientras que el punto 2, se refiere a los instrumentos de planeamiento que deben ser objeto de evaluación estratégica simplificada.

Lo mismo sucede si atendemos al artículo 6 de la Ley 21/2013, el cual establece el ámbito de aplicación de la evaluación ambiental estratégica:



LEY 2/2016**Artículo 46. Evaluación ambiental estratégica de los instrumentos de planeamiento urbanístico**

1. Serán objeto de evaluación estratégica ordinaria los siguientes instrumentos de planeamiento urbanístico, así como sus modificaciones:

- a) El Plan básico autonómico
- b) Los planes generales de ordenación municipal
- c) Los planes que requieran una evaluación por afectar de modo apreciable espacios de la Red Natura 2000, en los términos previstos en su legislación reguladora.
- d) Los comprendidos en el punto siguiente, cuando así lo decida el órgano ambiental en el informe ambiental estratégico o cuando así lo solicite el promotor.

2. Serán objeto de evaluación ambiental estratégica simplificada los siguientes instrumentos de planeamiento urbanístico:

- a) Las modificaciones menores de los instrumentos de planeamiento mencionados en el apartado anterior:
- b) El planeamiento de desarrollo, por establecer el uso, a nivel municipal, de zonas de reducida extensión.
- c) Los demás planes que, estableciendo un marco para la autorización en el futuro de proyectos, no encajen en los supuestos del punto anterior, tales como los planes básicos municipales.

...

LEY 21/2013**Artículo 6. Ámbito de aplicación de la evaluación ambiental estratégica**

1. Serán objeto de una evaluación ambiental estratégica ordinaria los planes y programas, así como sus modificaciones, que se adopten o aprueben por una Administración pública y cuya elaboración y



aprobación venga exigida por una disposición legal o reglamentaria o por acuerdo del Consejo de Ministros o del Consejo de Gobierno de una comunidad autónoma, cuando:

- a) Establezcan el marco para la futura autorización de proyectos legalmente sometidos a evaluación de impacto ambiental y se refieran a la agricultura, ganadería, silvicultura, acuicultura, pesca, energía, minería, industria, transporte, gestión de residuos, gestión de recursos hídricos, ocupación del dominio público marítimo terrestre, utilización del medio marino, telecomunicaciones, turismo, ordenación del territorio urbano y rural, o del uso del suelo; o bien,*
- b) Requieran una evaluación por afectar a espacios Red Natura 2000 en los términos previstos en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.*
- c) Los comprendidos en el apartado 2 cuando así lo decida caso por caso el órgano ambiental en el informe ambiental estratégico de acuerdo con los criterios del anexo V.*
- d) Los planes y programas incluidos en el apartado 2, cuando así lo determine el órgano ambiental, a solicitud del promotor.*

2. Serán objeto de una evaluación ambiental estratégica simplificada:

- a) Las modificaciones menores de los planes y programas mencionados en el apartado anterior.*
- b) Los planes y programas mencionados en el apartado anterior que establezcan el uso, a nivel municipal, de zonas de reducida extensión.*
- c) Los planes y programas que, estableciendo un marco para la autorización en el futuro de proyectos, no cumplan los demás requisitos mencionados en el apartado anterior.*

En base a lo anterior, hay que destacar que el presente PEOSE no afecta a espacios de la Red Natura 2000 ni de la Red Gallega de Espacios Naturales Protegidos, estableciendo el uso de una zona con una superficie total de 112,96 Ha.

Por lo tanto, según lo recogido en el **punto 2** del artículo 46 de la Ley 2/2016, el **presente PEOSE será sometido al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada**, para lo cual se atenderá a lo especificado en el artículo 75.f.3 de la Ley 2/2016 y en el artículo 29 de la Ley 21/2013, en lo referido al contenido del documento ambiental estratégico a remitir junto al borrador del



Plan. A la vista del Informe Ambiental Estratégico a emitir por el órgano ambiental, se establecerá la necesidad o no de someter el PEOSE al trámite ordinario.

9.3. CONCLUSIONES

Considerando la magnitud de las actuaciones proyectadas, así como las características y condicionantes ambientales existentes en la zona de actuación, no se consideran de aplicación directa los supuestos recogidos en el artículo 46 de la Ley 2/2016 y en el artículo 6 de la Ley 21/2013, debiendo dar inicio, por lo tanto, a la vía simplificada mediante la presentación de la solicitud de inicio, la cual irá acompañada del presente Documento Ambiental Estratégico y del Borrador del PEOSE, de acuerdo a lo recogido en el artículo 29 de la Ley 21/2013.

El presente PEOSE no afecta a espacios naturales incluidos en la Red Natura 2000 ni a otros espacios protegidos por la legislación sectorial.

10. RESUMEN DE LOS MOTIVOS DE LA SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

Una vez analizado el grado en que dan cumplimiento cada una de las alternativas propuestas a los objetivos y criterios ambientales formulados para las variables de sostenibilidad, se puede apreciar que la primera opción descartada es la Alternativa 0, ya que no da respuesta a los objetivos marcados para el presente PEOSE.

En la comparación de las alternativas 1 y 2, puede apreciarse que las diferencias son pequeñas, si bien la Alternativa 1 presentará ventajas respecto a la Alternativa 2, ya que consigue una mejor solución para las conexiones exteriores viarias, además de haber suprimido el área logística intermodal en el SW del ámbito (ocupaba 34.000 m² dentro el ámbito del Proyecto), con lo cual se afecta a menos superficie arbolada que con la Alternativa 2. En cuanto a la integración de la actuación, la Alternativa 1 tiene una superficie de zonas verdes superior a la Alternativa 2. Estas zonas verdes prevén la conservación del arbolado existente y se generan espacios de conexión entre núcleos del entorno.

En cuanto a las conexiones viarias de la Alternativa 1, como ventaja respecto a la solución planteada en la Alternativa 2, posibilitan un desarrollo del área independientemente de la ejecución de las carreteras previstas en el Plan de Estradas y cuya ejecución no está programada.

En los demás aspectos (plazas de aparcamiento, m² equipamientos, m² parcelas, etc), ambas alternativas son bastante similares.

Por lo anteriormente expuesto, la **alternativa seleccionada es la Alternativa 1.**



11. MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y CORREGIR LOS EFECTOS NEGATIVOS

Con objeto de minimizar las afecciones derivadas de la ejecución de lo recogido en el PEOSE del Área Industrial de Paderne de Allariz, se proponen medidas preventivas, protectoras y correctoras cuya finalidad es evitar o, en su defecto, minimizar en la medida de lo posible, los efectos negativos sobre el medio ambiente y contribuir al desarrollo sostenible.

Las medidas correctoras tienen como objeto un mejor aprovechamiento de las oportunidades que brinda el medio para la ejecución y explotación de las obras proyectadas, buscando la menor afección ambiental de la actividad y una óptima integración de esta. Estarán encaminadas a incrementar, mejorar y potenciar los efectos positivos que la ejecución y desarrollo del PEOSE pueda ocasionar, y a corregir los posibles efectos negativos en el entorno afectado.

A continuación, se enumeran las medidas consideradas:

11.1. BUENAS PRÁCTICAS GENERALES EN FASE DE OBRA

En la fase de obras deberá aplicarse una serie de medidas y buenas prácticas, con el fin de minimizar las posibles afecciones a la atmósfera, agua y suelos. Entre otras, éstas deben ir encaminadas a los siguientes campos:

- Residuos
- Vertidos accidentales y seguridad laboral
- Consumos
- Emisiones y ruido
- Polvo

11.2. RUIDO

Las medidas correctoras a emplear para la atenuación del ruido producido en la fase de construcción son las siguientes:

- Planificación de las rutas de la maquinaria pesada a emplear.
- Selección del área de acopio, descarga y almacenamiento de materiales, lo más alejada posible de zonas residenciales.



11.3. PAISAJE

Con el fin de minimizar el impacto visual, se pueden aplicar medidas correctoras en paralelo a la ejecución del proyecto, de forma que sean efectivas durante toda la obra, con el fin de minimizar los impactos visuales durante la fase de construcción, así como la futura presencia de edificaciones industriales.

Los materiales para el relleno procederán de cantera en explotación autorizada y con todos los permisos vigentes.

Durante las obras, se cuidará el entorno, con una adecuada y ordenada situación de los acopios, parque de vehículos y limpieza diaria de las zonas ocupadas y de trabajo.

Tanto la maquinaria como los materiales utilizados tendrán una localización ordenada en las explanadas destinadas para ello, ocupando el menor espacio posible y evitando una dispersión de los elementos discordantes del paisaje, minimizando así el impacto visual.

Finalizadas las obras, se retirarán todos los materiales sobrantes e instalaciones auxiliares, restos de encofrados y materiales inútiles que hayan sido utilizados en las obras.

11.4. CONTROL DE EMISIONES PRODUCIDAS POR LA MAQUINARIA

Ejecutar los trabajos con maquinaria que posea el marcado CE para garantizar que las emisiones acústicas y atmosféricas están dentro de los límites exigibles.

Controlar la inspección técnica de vehículos asignados a la obra y realización del mantenimiento periódico de la maquinaria.

Reducir las emisiones de CO₂, NO_x, SO_x manteniendo apagada la maquinaria con motores de gasolina o gasoil cuando no se estén utilizando, realizando una conducción eficiente.

Evitar la emisión de HCFC's prescindiendo de aerosoles y manteniendo adecuadamente los equipos que los incluyan en sus sistemas de refrigeración.

11.5. CONTROL DE LA PRODUCCIÓN DE POLVO Y OLORES

Se deberá controlar que la maquinaria de obra circule a velocidad moderada (máx. 20 km/h) por el ámbito de actuación.

Regar superficialmente de forma periódica, para asentar las partículas más finas, y evitar su paso a la atmósfera (no necesario en días lluviosos).



Limpieza de la obra cuando la producción de polvo cause molestias. Evitar el movimiento de tierras cuando exista viento fuerte.

Cubrir la caja de los camiones con lonas cuando transporte tierras o materiales que puedan generar polvo.

11.6. CONTROL DEL NIVEL DE RUIDO GENERADO

Controlar la emisión de ruidos derivados de los trabajos en obra, tanto en los niveles como en los horarios establecidos por la normativa.

Con el fin de evitar molestias a la población colindante, se evitará la ejecución de operaciones con maquinaria ruidosa u otras acciones que originen un nivel de ruidos elevado durante las horas normales de reposo, considerando éstas de once de la noche a siete de la mañana (23 pm a 7 am).

Tener en funcionamiento los equipos el tiempo imprescindible para reducir la emisión de ruido. Estudiar rutas alternativas al tráfico de vehículos para evitar las molestias en las viviendas anexas a las obras.

11.7. CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE AGUAS POR VERTIDO

Reducir en volumen los vertidos a la red hidrológica, evitando el vertido de aguas residuales con cemento u otros productos procedentes de la limpieza de maquinaria y herramientas recogiendo y reutilizando estos líquidos y procediendo a su gestión.

Reducir los vertidos colocando cubetas de recogida que eviten derrames de combustible, aceites u otros líquidos, y comprobar la estanqueidad de los recipientes, que deben permanecer siempre herméticamente cerrados para evitar derrames al suelo.

Tener especial cuidado durante las operaciones de mantenimiento de equipos y de maquinaria, así como de carga, descarga y transferencia de sustancias líquidas.

11.8. GESTIÓN DE RESIDUOS INERTES DURANTE LA EJECUCIÓN

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4.1, párrafo a) del *R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por lo que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, en especial en el artículo 4.1. Párrafo a) en el proyecto de ejecución se incluirá un estudio de gestión de los residuos generados en ellas.*



11.9. GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN

Deberán gestionarse los residuos generados, de forma que se facilite su recuperación. Asimismo, deberán separarse, acondicionando un contenedor específico para cada tipo, fomentando la recogida selectiva desde el punto de origen.

Acondicionar zonas para el almacenamiento temporal de los residuos peligrosos que eviten derrames, vertidos y mezclas entre residuos.

Realizar el correcto etiquetado de los residuos almacenados, indicando su grado de peligrosidad.

Realizar el transporte y gestión de los residuos a través de transportistas y gestores autorizados.

Se deberán emplear preferentemente, pinturas y tintas con componentes naturales, evitando las basadas en disolventes y sustituyéndolas por otras con base de agua.

11.10. PRÉSTAMOS Y VERTEDEROS

Los materiales de préstamo se obtendrán de canteras autorizadas para su extracción, o en préstamos localizados.




Vertederos

Los materiales procedentes de excavaciones que no sean reutilizables serán transportados a vertederos autorizados por la Xunta de Galicia. Por tanto, se ha de prever el uso de vertederos de inertes y centros de valorización de los mismos. Para ellos se ha realizado una búsqueda de dichos centros en el SIRGA (Sistema de Información de Residuos de Galicia). A continuación, se incluyen los vertederos autorizados en los concellos del entorno a Paderne de Allariz:

- RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION






Razón Social da Empresa		NIF ou CIF	
Teléfono	Fax	Enderezo electrónico	
Enderezo do Centro Xestor			NIMA
Actividade		Inscrición	Inscrición eSIR
Actividade D/R			
Actividade de Xestión			

CONTENEDORES ESCOR VITORIA, S.L		B01254952	
--	--	mjrodriguez@grupodaorje.es	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE BARREIROS, RÚA C, Nº 12 32915 SAN CIBRAO DAS VIÑAS - OURENSE		3200078502	
XESTOR-VALORIZACIÓN	SC-I-NP-XV-00201	12G04320007850201	
R12 - Intercambio de residuos para somelos a calquera das operacións enumeradas entre R 1 e R 11. Quedan aquí incluídas operacións previas á valorización incluído o tratamento previo, operacións tales como a desmontaxe, a clasificación, a trituración, a compactación, a peletización, o secado, a fragmentación, o acondicionamento, o reenvasado, a separación, a combinación ou mestura, previas a calquera das operacións enumeradas de R 1 a R 11			
GALLEGA INTEGRAL DE RESIDUOS SLU		B32407066	
988511856	--	GAIR@GAIR.ES	
POLÍGONO SAN CIBRAO - RUA 15 (ANTES RUA 5C)-NUM 32-34 32901 SAN CIBRAO DAS VIÑAS - OURENSE		3200035326	
XESTOR-ALMACENAMENTO	SC-I-NP-XA-00071	12G05320003532600	
R13 - Almacenamento de residuos en espera de calquera das operacións numeradas de R 1 a R 12 (excluído o almacenamento temporal, en espera de recollida, no lugar onde se produciu o residuo)			
PLATAFORMA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SL		B32284457	
988364073	--	info@placomat.com	
Polígono INDUSTRIAL BARREIROS RÚA D NAVE 17/19 32915 SAN CIBRAO DAS VIÑAS - OURENSE		3200089731	
XESTOR-ALMACENAMENTO	SC-I-NP-XA-00186	12G05320008973100	
R13 - Almacenamento de residuos en espera de calquera das operacións numeradas de R 1 a R 12 (excluído o almacenamento temporal, en espera de recollida, no lugar onde se produciu o residuo)			







Razón Social da Empresa		NIF ou CIF
Teléfono	Fax	Enderezo electrónico
Enderezo do Centro Xestor		NIMA
Actividade	Inscrición	Inscrición eSIR
Actividade D/R		
Actividade de Xestión		

ALLARLUZ, S.A.		A32184079	
988440558	988440558	ALLARLUZ@ALLARLUZ.COM	
POL. IND. DE CHORENTE, S/N 32660 ALLARIZ - OURENSE		3200003300	
XESTOR-VALORIZACIÓN	SC-I-NP-XV-00161	12G04320000330000	
R1 - Utilización principal como combustible ou outro modo de producir enerxía			
GRUPO EMPRESARIAL VIANA S.L.		B32406282	
988364249	--	allariz@chatarrerriaviana.com	
Calle EMPRESARIA CHORENTE, PARCELAS F10-F11 32669 ALLARIZ - OURENSE		3200089657	
XESTOR-ALMACENAMENTO	SC-I-NP-XA-00052	12G05320008965700	
R13 - Almacenamento de residuos en espera de calquera das operacións numeradas de R 1 a R 12 (excluído o almacenamento temporal, en espera de recollida, no lugar onde se produciu o residuo)			
XESTOR-VALORIZACIÓN	SC-I-NP-XV-00231	12G04320008965701	
R4 - Reciclado ou recuperación de metais e de compostos metálicos			
XESTOR-VALORIZACIÓN	SC-I-NP-XV-00232	12G04320008965700	
R5 - Reciclado ou recuperación doutras materias inorgánicas			
XESTOR-ALMACENAMENTO	SC-RP-P-XA-00053	12G02320008965700	
R13 - Almacenamento de residuos en espera de calquera das operacións numeradas de R 1 a R 12 (excluído o almacenamento temporal, en espera de recollida, no lugar onde se produciu o residuo)			
XESTOR-VALORIZACIÓN	SC-RP-P-XV-09353	12G01320008965700	
R12 - Intercambio de residuos para sometelos a calquera das operacións enumeradas entre R 1 e R 11. Quedan aquí incluídas operacións previas á valorización incluído o tratamento previo, operacións tales como a desmontaxe, a clasificación, a trituración, a compactación, a peletización, o secado, a fragmentación, o acondicionamento, o reenvasado, a separación, a combinación ou mestura, previas a calquera das operacións enumeradas de R 1 a R 11			
Descontaminación e desmontaxe de vehículos fóra de uso			
JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ PÉREZ		34598654F	
988554029	988554178	tintoner@terra.es	
RÚA EMILIA PARDO BAZÁN, 77-1º 32660 ALLARIZ - OURENSE		3200008785	
XESTOR-VALORIZACIÓN	SC-U-NP-XV-00047	12G04320000878500	
R7 - Valorización de compoñentes utilizados para reducir a contaminación			



Razón Social da Empresa		NIF ou CIF
Teléfono	Fax	Enderezo electrónico
Enderezo do Centro Xestor		NIMA
Actividade	Inscrición	Inscrición eSIR
Actividade D/R		
Actividade de Xestión		

CODISOIL SA		A79322947	
--	--	pereiro@codisoil.com	
PARQUE EMPRESARIAL, PARCELA 14 32710 PEREIRO DE AGUIAR (O) - OURENSE		3200022886	
XESTOR-ALMACENAMENTO	SC-RP-IPPC-XA-00009	12G02320002288601	
R13 - Almacenamento de residuos en espera de calquera das operacións numeradas de R 1 a R 12 (excluído o almacenamento temporal, en espera de recollida, no lugar onde se produciu o residuo)			
XESTOR-VALORIZACIÓN	SC-RP-IPPC-XV-00027	12G01320002288601	
R5 - Reciclado ou recuperación doutras materias inorgánicas			
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS LORENZO S L		B32315855	
988256991	--	construccionelorenzo@mail.com	
Carretera OU 537 PQ 0+000- PQ 2+030 32792 PEREIRO DE AGUIAR (O) - OURENSE		3200091427	
XESTOR-VALORIZACIÓN	OU-I-NP-XV-00005	12G04320009142700	
R10 - Tratamento dos solos que produza un beneficio á agricultura ou unha mellora ecolóxica dos mesmos			
Recuperación de espazos degradados			
988256991	--	construccionelorenzo@gmail.com	
Carretera SENDA OU 536 TREITO A DERRASA PQ 7+180- 7+940 32792 PEREIRO DE AGUIAR (O) - OURENSE		3200091428	
XESTOR-VALORIZACIÓN	OU-I-NP-XV-00006	12G04320009142800	
R10 - Tratamento dos solos que produza un beneficio á agricultura ou unha mellora ecolóxica dos mesmos			
Recuperación de espazos degradados			
IGLESIAS RODRIGUEZ, Mª ÁNGELES		34930382Y	
988216094	--	txavilopez@hotmail.com	
A DERRASA 32792 PEREIRO DE AGUIAR (O) - OURENSE		3200008740	
XESTOR-VALORIZACIÓN	SC-U-NP-XV-00053	12G04320000874000	
R12 - Intercambio de residuos para sometelos a calquera das operacións enumeradas entre R 1 e R 11. Quedan aquí incluídas operacións previas á valorización incluído o tratamento previo, operacións tales como a desmontaxe, a clasificación, a trituración, a compactación, a peletización, o secado, a fragmentación, o acondicionamento, o reenvasado, a separación, a combinación ou mestura, previas a calquera das operacións enumeradas de R 1 a R 11			
XESTIÓN AMBIENTAL OURENSANA SL		B32366494	
988104347	--	XESTION.AMBIENTAL@GMAIL.COM	
CTRA. COMARCAL 536, A DERRASA, KM. NUM. 8 32901 PEREIRO DE AGUIAR (O) - OURENSE		3200072091	
XESTOR-VALORIZACIÓN	SC-I-NP-XV-00198	12G04320007209100	
R12 - Intercambio de residuos para sometelos a calquera das operacións enumeradas entre R 1 e R 11. Quedan aquí incluídas operacións previas á valorización incluído o tratamento previo, operacións tales como a desmontaxe, a clasificación, a trituración, a compactación, a peletización, o secado, a fragmentación, o acondicionamento, o reenvasado, a separación, a combinación ou mestura, previas a calquera das operacións enumeradas de R 1 a R 11			
XESTOR-VALORIZACIÓN	SC-U-NP-XV-00148	12G04320007209101	
R12 - Intercambio de residuos para sometelos a calquera das operacións enumeradas entre R 1 e R 11. Quedan aquí incluídas operacións previas á valorización incluído o tratamento previo, operacións tales como a desmontaxe, a clasificación, a trituración, a compactación, a peletización, o secado, a fragmentación, o acondicionamento, o reenvasado, a separación, a combinación ou mestura, previas a calquera das operacións enumeradas de R 1 a R 11			

Fuente: SIRGA



11.11. PLANTAS DE HORMIGÓN

Se ha llevado a cabo una búsqueda de plantas de hormigón en Paderne de Allariz y concellos limítrofes, encontrándose a las siguientes:

Empresa	Dirección	Distancia aprox.
Hormigones Carral	Lugar San Fiz 10, OU-40, CP32690 Taboadela, Ourense	8 km
General de Hormigones S.A.	Calle Número 6, 0, 32901 Polígono Industrial de San Cibrao Das Viñas (David Ferrer Garrido), Ourense	1,5 km
Prebetong Hormigones	Pol. Ind. San Cibrao das Viñas s/n, 32901 Ourense	2,5 km
Postes Xeixalvo	32970 Bemposta, Ourense	4 km
Hormigones Barbadas SL	32890 O Alto do Pontón, Ourense	8 km
Pulimentos Industriales Galicia SL	Polígono Comercial Barreiros, Rúa C, Nº 35, 32915 Ourense, Province of Ourense	5 km

11.12. DISPONIBILIDAD Y REUTILIZACIÓN DE MATERIALES

A partir de la información obtenida y el análisis de las características requeridas a los distintos materiales a utilizar en la obra, se establecen los siguientes criterios generales:

- Reutilización de materiales: se pretende la reutilización de la mayor parte posible de los materiales extraídos. No obstante, la obra es excedentaria en tierras, ya que el volumen de excavación necesaria para el vaciado del dique es superior a los rellenos necesarios previstos.
- Uso productivo de los materiales excedentes: Se propone, en la medida de lo posible, la gestión del material excedente mediante un uso productivo en el exterior de la zona de obra, como puede ser la regeneración de canteras o similares. No obstante, en el alcance de este estudio no se puede concretar esta aplicación, que requiere de gestiones externas por parte



del promotor, debiendo, en todo caso, contemplar que no sea posible dicha reutilización y, por tanto, su adecuación para el vertido o depósito en vertedero.

- Necesidad de suministro externo de materiales: Según las características físicas que se requieren a algunos materiales a emplear, éstos no pueden proceder de las obras, debiendo ser suministrados de préstamos o canteras externos. Es el caso de las escolleras y pedraplenes.

11.13. RESTAURACIÓN E INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

El objeto es verificar que las tareas de restauración vegetal de las diferentes zonas se realizan empleando las especies adecuadas, en su caso.

Se empleará una mezcla de hidrosiembra para acelerar el proceso de adaptación paisajística de los taludes y zonas verdes en el entorno, así como el posible establecimiento de plantaciones arbóreas y arbustivas en aquellas zonas donde se realizará un relleno con tierra vegetal.

Se optará por una mezcla de herbáceas en la que se combinen gramíneas y leguminosas y se empleen especies que estén presentes en la zona, buscando una rápida integración y adecuación al ámbito.

Todas aquellas zonas del Sector que queden definidas como Zonas Verdes y Espacios de Libre Dominio y Uso Público, y que actualmente no presenten un apreciable valor ecológico, son susceptibles de ser restauradas, para lo cual deberá realizarse un vertido y extendido previo de tierra vegetal, para posteriormente, proceder a la plantación de especies arbóreas y arbustivas propias de la zona, de cara a lograr una óptima integración ambiental y paisajística en el ámbito.

11.14. MANTENIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SUELO VEGETAL

La tierra con las características de tierra vegetal procedente de la obra será reutilizada en la recuperación de zonas de obra, por aplicación de una capa de tierra vegetal sobre la superficie de las zonas degradadas.

- La retirada del horizonte orgánico se realizará en terrenos afectados por la obra y que su profundidad sea suficiente.
- La tierra que se utilice para la recuperación será seleccionada especialmente para eso, evitando su mezcla con materiales no edáficos, piedras o residuos.
- Los montones formarán caballones o artesas que no superarán la altura máxima de 2 metros, para evitar compactación y mala aireación.



- Los caballones tendrán sección trapezoidal, la base debe ser de 6 metros de ancho, la longitud variable según la superficie disponible y los taludes de 45°.
- La separación entre caballones se recomienda de 3,5 metros mínimo, para permitir las maniobras de la maquinaria.

11.15. MEDIDAS PROTECTORAS CONTRA INCENDIOS

Será necesario disponer en todo momento de extintores u otros métodos de extinción de incendios en la zona de obra, como un camión cuba o similar.

Deberá existir un procedimiento escrito en el que se detallen las prácticas, prohibiciones, deberes y señalización en obra permitan que reducir el riesgo o mejorar el comportamiento del personal durante este tipo de accidentes.

Quedará prohibido encender fuego o fumar, en las inmediaciones de los acopios de materiales inflamables y/o combustibles.

11.16. MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN, SERVICIOS Y SERVIDUMBRES

Deberán reponerse temporalmente los servicios que se vean interceptados o afectados por la realización de los trabajos.

12. MEDIDAS PREVISTAS PARA EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL PEOSE

El Programa de Seguimiento Ambiental, servirá para informar al Órgano administrativo responsable de los aspectos ambientales relevantes que deberán ser objeto de seguimiento, ofreciendo a dicho Órgano la metodología general de valoración con el fin de comparar los impactos positivos de las Medidas Protectoras y Correctoras, con los previstos originalmente en fase de redacción del PEOSE.

Según lo establecido en el Anexo VI de la Ley 21/2013, en el caso de necesidad de someter el presente plan al trámite de evaluación de ambiental estratégica ordinaria, como parte del PEOSE deberá redactarse un Programa de vigilancia y seguimiento ambiental el cual incluirá una serie de controles al objeto de verificar la correcta ejecución de las medidas preventivas y correctoras, además de identificar la aparición de impactos residuales, es decir, no previstos inicialmente en fase de redacción del plan.

El Programa de Vigilancia Ambiental se estructura en dos fases:

- Fase de Construcción: durante el plazo que duren las obras.



- Fase de Explotación: una vez se termine la ejecución de las obras y comience la actividad propia del área industrial.

12.1. INFORMES

En el caso de que así lo solicite algún organismo de la Administración, se redactarán informes de vigilancia ambiental, en los que quedarán contempladas las observaciones efectuadas durante el seguimiento de las obras, los resultados obtenidos en la aplicación de las medidas propuestas y en su caso, los problemas detectados, siendo de gran importancia reflejar los impactos o incidencias no previstas. Dichos informes deberán ir acompañados de un reportaje fotográfico en el que se recojan aquellos aspectos más importantes.

12.2. CONTROLES

A continuación, de acuerdo con lo recogido en el artículo 45 de la Ley 21/2013, como parte del contenido del presente documento ambiental estratégico con el cual se da inicio al procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada, se incluyen una serie de controles de seguimiento que garanticen el cumplimiento de las medidas preventivas y correctoras expuestas en el apartado anterior.

12.2.1. CONTROL DEL BALIZAMIENTO DE LA OBRA

Se controlará, previamente al inicio de las obras, el correcto encintado de la zona de obras mediante un cordón o cinta de balizamiento.

12.2.2. EMISIÓN DE POLVO Y PARTÍCULAS A LA ATMÓSFERA

El objetivo es verificar la mínima incidencia de emisiones de polvo y partículas debidas a movimientos de tierras y tránsito de maquinaria, así como la correcta ejecución de riegos en su caso.

Se realizarán inspecciones visuales periódicas en la zona de obras, analizando especialmente, las nubes de polvo que pudieran producirse en el entorno de núcleos habitados, así como la acumulación de partículas sobre la vegetación existente.

Los camiones que transporten materiales térreos o áridos deberán llevar una lona que cubra la carga.

12.2.3. CONTROL DE LOS NIVELES ACÚSTICOS

Con carácter mensual, se realizará un estudio acústico con el fin de llevar a cabo un seguimiento acústico de las obras en su área de influencia y hacer las oportunas correcciones, en el caso de que se superen los umbrales permitidos.



Verificar el correcto estado de la maquinaria ejecutante de las obras en lo referente al ruido emitido por la misma.

Se exigirá la ficha actualizada de la I.T.V. (Inspección Técnica de Vehículos) de toda la maquinaria que vaya a emplearse en la ejecución de las obras. Se partirá de la realización de un control de los niveles acústicos de la maquinaria, mediante una identificación del tipo de máquina, así como del campo acústico que origine en las condiciones normales de trabajo.

En caso de detectarse una emisión acústica elevada en una determinada máquina, se procederá a realizar una analítica del ruido emitido por ella según los métodos, criterios y condiciones establecidas en el *Real Decreto 524/2006, de 28 de abril, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas al aire libre.*

Los límites máximos admisibles para los niveles acústicos emitidos por la maquinaria serán los establecidos en el R.D. 524/2006.

Se realizarán mediciones en caso de que así lo determine el organismo ambiental correspondiente, mediante sonómetro homologado, que permita obtener el nivel sonoro continuo equivalente en dB(A), en un intervalo de 15 minutos en la hora de más ruido. Las mediciones en el entorno de una edificación se tomarán a una distancia de 2 m. de la vivienda más cercana a las obras, con el micrófono a 1,5 m. por encima del suelo.

De forma previa al inicio de las obras, se realizarán mediciones en aquellos lugares más sensibles de verse afectados por los niveles de ruido generados en la obra, anotando los niveles acústicos existentes que, si fueran superiores a los máximos establecidos, se admitirán como umbrales.

Se controlará que las actividades especialmente ruidosas no se realicen durante las horas normales de reposo, entendiéndose como tal al periodo nocturno establecido por la legislación vigente, es decir, de 23 pm a 7 am. En el caso de realización de trabajos nocturnos, la Dirección de Obra será informada con la suficiente antelación, siéndole proporcionado el debido Plan de Trabajos Nocturnos por parte de la empresa contratista, para su aprobación.

El objetivo de las medidas preventivas es el garantizar que los niveles acústicos causados por las obras no repercutan negativamente en la calidad de vida de la población humana ni causen afecciones a la fauna.

12.2.4. CONTROL DEL PATRIMONIO CULTURAL

En el caso de que así lo solicite la Dirección Xeral de Patrimonio Cultural, deberá realizarse un control arqueológico de las obras, especialmente, en fase de movimiento de tierras.



12.2.5. LOCALIZACIÓN Y CONTROL DE ZONAS DE INSTALACIONES Y PARQUE DE MAQUINARIA

Se persigue establecer una serie de normas para impedir que se desarrollen actividades que provoquen impactos no previstos.

12.2.6. CONTROL DE ACCESOS TEMPORALES

Evitar afecciones no previstas como consecuencia de la apertura de caminos de obra y accesos temporales no previstos en el proyecto. De forma previa a la firma del Acta de Replanteo se analizarán los accesos previstos para la obra, que se replantearán. No se permitirá la apertura de nuevos caminos de obra sin autorización. Se realizará una visita previa a la firma del Acta de Replanteo, y visitas mensuales.

En todos los caminos de obra y accesos temporales que no se mantengan de forma definitiva o queden ocupados por la carretera, se deberá proceder a su desmantelamiento y restauración, con los criterios aportados en el proyecto.

12.2.7. CONTROL DE LAS TAREAS DE RESTAURACIÓN VEGETAL

Se controlará la ejecución, en las zonas señaladas y con los espesores indicados según lo especificado en proyecto.

Comprobar que los materiales son los especificados en el proyecto, así como verificar su correcto estado. Control de la correcta ejecución del proceso de hidrosiembra, así como posteriores análisis de los resultados, comprobando el grado de nascencia y de cobertura.

Comprobar visualmente que los materiales, especies a plantar y abonos, son los especificados en el proyecto, exigiendo un correcto estado de éstos.

12.2.8. VIGILANCIA DE LAS MEDIDAS PROTECTORAS CONTRA INCENDIOS

Se verificará que en la obra se dispone de los dispositivos adecuados de cara a la extinción de incendios, bien sea mediante extintores o mediante un camión - cuba.

12.2.9. CONTROL DEL MOVIMIENTO DE MAQUINARIA

Se controlará que no se realicen movimientos incontrolados de maquinaria, con el fin de evitar afecciones innecesarias al sistema hidrológico, a las características de los suelos, a los recursos culturales o a la vegetación y, por consiguiente, a los diferentes hábitats faunísticos.



12.2.10. DESMANTELAMIENTO DE INSTALACIONES Y LIMPIEZA DE LA ZONA DE OBRAS

Antes de la firma del Acta de Recepción de las obras, se realizará una inspección general de toda la zona de obras, verificando su limpieza y el desmantelamiento o retirada de todas las instalaciones auxiliares. No se considerará aceptable la presencia de cualquier tipo de residuo en la zona de obras.

En el caso de verificarse la existencia de restos en la obra, se procederá a la limpieza de estos, de manera previa a la recepción de la obra.





XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
TERRITORIO E VIVENDA



**INSTITUTO GALEGO
DA VIVENDA E SOLO**

**PLAN ESTRUCTURANTE DE ORDENACIÓN
DEL SUELO EMPRESARIAL DEL ÁREA INDUSTRIAL
DE PADERNE DE ALLARIZ**

BORRADOR

**DOCUMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA**

PLANOS



MARZO 2023



ÍNDICE GENERAL DEL DOCUMENTO

32055_PEOSE_202303_B_AAE

		Nº de hojas
07.AAE	PLANOS	12
01 SITU	SITUACIÓN	1
02 ALTURAS	MAPA DE ALTURAS	1
03 HIDRO	RED HIDROLÓGICA	1
04 LITO	MARCO LITOLÓGICO	1
05 ESNATURALES	ESPACIOS NATURALES Y OTRAS FIGURAS DE INTERÉS	1
06 POBLACIÓN	DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN	1
07 VEGETACIÓN	VEGETACIÓN	1
08 CULT	PATRIMONIO CULTURAL	1
9 USOS	USOS DEL SUELO	1
10 PXOM	PXOM	2
11 ALT	ALTERNATIVAS	1

